



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A: DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME RESUMEN DEL RESULTADO OBTENIDO DEL CONTROL FINANCIERO POSTERIOR REALIZADO EN EL EJERCICIO 2017 EN LAS CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 13/02/2020

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA

PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:5

ASUNTO: CONTROL FINANCIERO EJERCICIO 2017

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Informe resumen del resultado obtenido del control financiero posterior realizado en el ejercicio 2017, en las Consejerías y Organismos Autónomos	TOTAL	
2	Escrito del Interventor General	TOTAL	
3	Propuesta de Acuerdo a Consejo de Gobierno	TOTAL	
4	Certificación de Consejo de Gobierno de 13-2-2020	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

En Murcia, a dieciocho de febrero de dos mil veinte.



**INFORME-RESUMEN DEL
RESULTADO OBTENIDO DEL CONTROL
FINANCIERO
POSTERIOR REALIZADO, EN
EL EJERCICIO 2017, EN LAS
CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS
AUTÓNOMOS**

INTERVENCIÓN GENERAL



INDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS REALIZADOS	4
II.1. ÁREA DE GASTOS DE PERSONAL.	5
II.2. ÁREA DE GASTOS CORRIENTES.	6
II.3. ÁREA DE SUBVENCIONES	7
II.4. ÁREA DE CONTRATOS DE OBRAS	8
II.5. ÁREA DE PAGOS A JUSTIFICAR, ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y TESORERÍA.	8
II.6. ÁREA DEL MECANISMO EXTRAORDINARIO DE PAGO A PROVEEDORES.	10
II.7. OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO.	11
II.8. REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS.	11
III.- RESULTADOS DEL TRABAJO	12
III.1. ÁREA DE GASTOS DE PERSONAL	12
III.2. ÁREA DE GASTOS CORRIENTES	13
III.3. ÁREA DE SUBVENCIONES.	14
III.4. ÁREA DE CONTRATOS DE OBRA	16
III.5. ÁREA DE PAGOS A JUSTIFICAR, ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y TESORERÍA	17
III.6. MECANISMO EXTRAORDINARIO DE PAGO A PROVEEDORES	18
III.7. OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO	18
III.8. REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS	19
IV. ALEGACIONES Y MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS GESTORES	20
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	21
VI. ANEXOS	33



I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia redacta el presente informe-resumen del resultado obtenido en el control posterior correspondiente al ejercicio 2017 realizado por las Intervenciones Delegadas en las distintas consejerías y organismos autónomos administrativos, con el objeto de verificar el cumplimiento de la legalidad, así como su funcionamiento en el aspecto económico-financiero.

Dicho informe-resumen se emite conforme a lo dispuesto en las siguientes normas:

- Artículo 95.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por el Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre.

- El Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31 de julio de 2009, por el que se da aplicación a lo previsto en el artículo 95 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

- Circular 1/2003, de 23 de diciembre, de la Intervención General sobre control financiero.

Desarrollo del trabajo: De acuerdo con el apartado 6 de la Circular 1/2003, el informe resumen tiene su origen en los informes de control financiero posterior del ejercicio 2017, con el objetivo de dar cuenta al Consejo de Gobierno de los resultados más importantes de los controles realizados.

Los trabajos de control financiero posterior en los centros gestores para el ejercicio 2017, se iniciaron en el año 2018 tras la aprobación del Plan anual de control financiero del ejercicio 2017 y finalizaron en junio de 2019.



A la vista de los informes del ejercicio citado se ha elaborado el informe resumen de dación de cuentas al Consejo de Gobierno.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

El control financiero tiene por objeto genérico verificar el grado de cumplimiento de la legalidad, así como el funcionamiento en el aspecto económico-financiero de las consejerías y organismos autónomos de carácter administrativo para:

- Comprobar la adecuación de las mismas a las disposiciones y directrices que los rijan. Se realiza, con carácter general, mediante el examen de aquellos aspectos que no hubieran sido objeto de fiscalización en la fase previa de la función interventora.
- Comprobar la adecuación en su funcionamiento económico-financiero a los principios de eficiencia y buena gestión.

La finalidad del control financiero es emitir una opinión en relación con ambos objetivos, y promover la mejora de las técnicas y procedimientos de gestión económico-financiera, así como, en su caso, proponer recomendaciones en los aspectos económico, financiero, patrimonial, presupuestario y procedimental, para corregir las actuaciones que lo requieran.

Las actuaciones de control en cada una de las consejerías y organismos autónomos se han referido a las áreas que a continuación se indican, en las que se recogen los objetivos específicos.



II.1. ÁREA DE GASTOS DE PERSONAL.

Los objetivos específicos han sido:

1) Comprobar el cumplimiento de la legalidad en la gestión de personal no verificada en la fase de fiscalización previa limitada.

2) Verificar el cumplimiento de la normativa en cuanto al control de efectivos, comprobando que existen mecanismos suficientes y adecuados para asegurar el reflejo en las nóminas de todas las incidencias que se puedan producir y que supongan una modificación en más o en menos de las retribuciones.

3) Comprobar que los gastos corresponden a prestaciones de servicios por personal del órgano gestor derivadas de relaciones jurídicas válidamente constituidas.

4) Verificar que los importes de las nóminas y demás gastos de personal se corresponden con los autorizados en los contratos, convenios y disposiciones legales vigentes.

5) Comprobar que las retenciones y descuentos están correctamente calculados y abonados a los correspondientes acreedores.

6) Confirmar que se efectúan los reintegros que procedan y se cancelan los anticipos.

El universo de expedientes, los expedientes examinados y su alcance porcentual por tipos de pruebas y año, se han detallado en los respectivos informes de control financiero.



II.2. ÁREA DE GASTOS CORRIENTES.

Los objetivos específicos han sido:

1) Analizar y evaluar si la estructura orgánica y funcional del centro gestor es apropiada para la gestión y ejecución de las funciones encomendadas.

2) Revisar los sistemas y procedimientos de gestión establecidos, evaluando su adecuación con los principios de eficiencia y economía en la gestión de los servicios públicos.

3) Comprobar que la actuación del centro en la tramitación de cada uno de los gastos gestionados se ajusta a las prescripciones de la normativa vigente.

4) Verificar que los gastos realizados responden a bienes y servicios efectivamente recibidos de acuerdo con las estipulaciones contractuales, están debidamente acreditados en facturas y demás justificantes y están correctamente contabilizados.

5) Analizar la razonabilidad del gasto con base en criterios de buena gestión.

El universo de expedientes, los expedientes examinados y su alcance porcentual por tipos de pruebas y año, se han detallado en los respectivos informes de control financiero.



II.3. ÁREA DE SUBVENCIONES

Los objetivos específicos han sido:

1) Comprobar que el procedimiento empleado por el órgano gestor en la convocatoria, adjudicación, seguimiento, pago y control de las subvenciones es adecuado, de acuerdo con lo establecido por las bases reguladoras de cada subvención y la normativa general aplicable.

2) Comprobar que los beneficiarios de la subvención reúnen los requisitos exigidos y han cumplido las obligaciones impuestas por las bases reguladoras y la normativa general aplicable.

3) En el supuesto de que, de acuerdo con las bases reguladoras de la subvención, la entrega y distribución de los fondos públicos a los beneficiarios se haya efectuado a través de una entidad colaboradora:

- Verificar que dicha entidad reúne los requisitos exigidos por las bases reguladoras de cada subvención y la normativa general aplicable.

- Examinar que las entidades colaboradoras han cumplido fielmente las obligaciones que les imponen las bases reguladoras y la normativa general.

El universo de expedientes, los expedientes examinados y su alcance porcentual por tipos de pruebas y año, se han detallado en los respectivos informes de control financiero.



II.4. ÁREA DE CONTRATOS DE OBRAS

Los objetivos específicos han sido:

- 1) Evaluar el grado de realización de las actuaciones previstas.
- 2) Comprobar que la actividad contractual del Centro se ajusta a las prescripciones de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normas e instrucciones internas aplicables.
- 3) Verificar que las obligaciones reconocidas responden a bienes y servicios efectivamente recibidos, de acuerdo con las estipulaciones contractuales, están debidamente acreditadas en facturas y demás justificantes y están correctamente contabilizadas.

El universo de expedientes, los expedientes examinados y su alcance porcentual por tipos de pruebas y año, se han detallado en los respectivos informes de control financiero.

II.5. ÁREA DE PAGOS A JUSTIFICAR, ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y TESORERÍA.

Los objetivos específicos del área pagos a justificar y anticipos de caja fija han sido los siguientes:

- 1) Determinar el grado de bondad del control interno en los procedimientos utilizados por el gestor.
- 2) Comprobar que estos procedimientos responden a la finalidad para la que fueron establecidos, agilizando la gestión, sin obviar la legalidad y garantizando la óptima utilización de los recursos públicos.
- 3) Valorar la utilización de estos procedimientos tanto cuantitativamente, en cuanto al volumen de pagos así instrumentados, como



cualitativamente, en cuanto a la naturaleza de los gastos para los que se utilizan estos procedimientos de pago.

Los objetivos específicos del área de tesorería han sido:

- 1) Verificar el establecimiento por parte del órgano gestor de un adecuado plan de organización de las cajas pagadoras con las que opera, junto con las normas precisas para la gestión, autorización y operativa de las transacciones que les afectan.
- 2) Asegurarse de que el ente auditado es realmente el titular de las cuentas bancarias y del efectivo en caja.
- 3) Analizar si los estados de situación de tesorería han sido rendidos por los respectivos cajeros pagadores o habilitados, estando firmados por ellos y los jefes de las unidades administrativas correspondientes, e incluyen todas las cuentas bancarias y cajas en efectivo del órgano gestor.
- 4) Cerciorarse de que los saldos y operaciones mostrados en los estados de situación de Tesorería coinciden con los registros contables (libros de caja y bancos), para determinar que no existen diferencias entre ellos.
- 5) Asegurarse de que los saldos de bancos y cajas, que se muestran en sus distintos registros contables, representan medios de pago realmente existentes en poder de las entidades bancarias y del órgano gestor.
- 6) Asegurarse de que las distintas cuentas bancarias, cuya titularidad corresponde al órgano gestor, se adaptan a la regulación existente



sobre cuentas corrientes en la Administración Pública Regional y en sus organismos autónomos.

7) Comprobar que las existencias de efectivo en las cajas pagadoras se adaptan a la regulación establecida por la Administración Pública Regional u organismos autónomos.

8) Verificar que los pagos realizados, así como los ingresos recaudados, se adaptan a los procedimientos establecidos en la Administración Pública Regional u organismos autónomos.

El universo de expedientes, los expedientes examinados y su alcance porcentual por tipos de pruebas y año, se han detallado en los respectivos informes de control financiero.

II.6. ÁREA DEL MECANISMO EXTRAORDINARIO DE PAGO A PROVEEDORES.

El objetivo es controlar que las operaciones de pago a proveedores acogidas a los planes siguientes, se ha realizado de acuerdo con la normativa:

- Resolución de 24 de abril de 2017, de la Intervención General por la que se establece la Instrucción para la aplicación del mecanismo adicional de financiación derivado del compartimento Fondo de Liquidez Autonómico del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas
- Fondo de Liquidez Autonómico, regulado por el Decreto-Ley de 17/2014, de 26 de diciembre de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, como un compartimento del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas.



El universo de expedientes, los expedientes examinados y su alcance porcentual por tipos de pruebas y año, se han detallado en los respectivos informes de control financiero.

II.7. OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO.

El objetivo es comprobar que las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, reguladas en el artículo 21 de Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 2 de noviembre de 2017, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2017, se adecúan a la normativa, y para ello se verificará:

- Si la operación registrada se corresponde con la establecida en la normativa.
- Análisis de las causas por las que la operación no se imputó al presupuesto 2017.
- Analizar los casos detectados en los que la operación no se imputó por insuficiencia de crédito y verificar que se sometieron a la fiscalización previa en el caso de estar sujetos a fiscalización y/o en su caso, que se ha resuelto dicha omisión de fiscalización de acuerdo con lo establecido en el Decreto de control interno.

El universo de expedientes, los expedientes examinados y su alcance porcentual por tipos de pruebas y año, se han detallado en los respectivos informes de control financiero.

II.8. REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS.

El objetivo es verificar, mediante las oportunas comprobaciones formales y materiales que procedan, que las facturas que figuran inscritas responden a obligaciones reales de pago y que en el registro de facturas



consta información completa y correcta de todas aquellas obligaciones pendientes de pago, mediante la utilización de técnicas de auditoría, como la confirmación directa de saldos con los proveedores.

El universo de expedientes, los expedientes examinados y su alcance porcentual por tipos de pruebas y año, se han detallado en los respectivos informes de control financiero.

III.- RESULTADOS DEL TRABAJO

Sobre la base de los expedientes e informes de fiscalización limitada previa emitidos, se han efectuado las comprobaciones posteriores previstas en el artículo 95.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, siendo los defectos observados, por áreas controladas, los que se indican en cada uno de los apartados siguientes, proporcionándose en el Anexo VI.1 un detalle de dichos resultados a nivel de consejería u organismo autónomo administrativo.

III.1. ÁREA DE GASTOS DE PERSONAL

A nivel de consejería y organismo autónomo administrativo, los expedientes defectuosos por área, tipo de prueba y los defectos observados, por año, han sido los que se indican en el Anexo VI.1.

Los defectos observados más significativos, al realizar las pruebas del programa de trabajo, en el ejercicio 2017, así como la importancia relativa de los mismos se recogen en el siguiente cuadro:

TIPO DE DEFECTO	EXPEDIENTES DEFECTUOSOS (N.º)	% DE DEFECTOS (1)
Prueba N° 1 Cumplimiento de los procedimientos		
Se incumplen los plazos de tramitación de la nómina.	6	7,69



TIPO DE DEFECTO	EXPEDIENTES DEFECTUOSOS (N.º)	% DE DEFECTOS (1)
Prueba Nº 2 Variaciones de la nómina		
En algunos casos, el importe de la variación no se corresponde con la normativa. Errores en el cálculo variaciones y/o defectos formales en la documentación.	61	78,21
Prueba Nº 5 Cuerpo de la nómina		
Falta documentación justificativa	4	5,13
Prueba N.º 6 Reintegros y anticipos al personal		
El anticipo/reintegro no se ha producido en el plazo previsto.	6	7,69
El importe del reintegro es inferior al que corresponde	1	1,28
TOTAL	78	100,00

(1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto/nº total de expedientes defectuosos.

III.2. ÁREA DE GASTOS CORRIENTES

A nivel de consejería y organismo autónomo administrativo, los expedientes defectuosos por área, tipo de prueba y los defectos observados, por año, han sido los que se indican en el Anexo VI.1.

Los defectos observados más significativos, al realizar las pruebas del programa de trabajo, en el ejercicio 2017, así como la importancia relativa de los mismos se recogen en el siguiente cuadro:

TIPO DE DEFECTO	EXPEDIENTES DEFECTUOSOS (N.º)	% DE DEFECTOS (1)
Prueba A: Arrendamientos		
No consta que se haya tramitado el contrato de arrendamiento de acuerdo con la normativa	4	1,81
Prueba B: Material y Suministros		
Posible fraccionamiento del objeto del contrato	29	13,12
El pago se efectúa fuera del plazo que establece la normativa	70	31,67
Defectos materiales en los documentos justificativos y administrativos.	28	12,67
Prueba C: Gastos Diversos		
Defectos materiales en los documentos justificativos y administrativos.	21	9,50



TIPO DE DEFECTO	EXPEDIENTES DEFECTUOSOS (N.º)	% DE DEFECTOS (1)
El pago se efectúa fuera del plazo que establece la normativa	10	4,52
Prueba D: Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		
El pago se efectúa fuera del plazo que establece la normativa	21	9,50
Defectos materiales en el procedimiento y/o en los documentos justificativos y administrativos.	2	0,90
Posible fraccionamiento del objeto del contrato.	36	16,29
TOTAL	221	100,00

(1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto/nº total de expedientes defectuosos.

III.3. ÁREA DE SUBVENCIONES.

A nivel de consejería y organismo autónomo administrativo, los expedientes defectuosos por área, tipo de prueba y los defectos observados, por año, han sido los que se indican en el Anexo VI.1.

Los defectos observados más significativos, al realizar las pruebas del programa de trabajo, en el ejercicio 2017, así como la importancia relativa de los mismos se recogen en el siguiente cuadro:

TIPO DE DEFECTO	Expedientes defectuosos (Nº)	% DE DEFECTOS (1)
100 BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIAS		
110 Bases Reguladoras		
No contienen algunos de los requisitos mínimos que establece la Ley de Subvenciones: objeto de la subvención; procedimiento de concesión y modificación en su caso de la subvención; criterios objetivos otorgamiento de la subvención y ponderación; plazos y forma de justificación; criterios de graduación de los incumplimientos.	17	2,98
120 Decreto concesión directa		
El Decreto de concesión directa no contiene alguno de los requisitos mínimos que determina el procedimiento de concesión y el régimen de justificación artº 23.3.LSCARM	50	8,76



130 El contenido de la convocatoria se adecua a la normativa		
No contiene la referencia a las bases reguladoras; objeto, condiciones y finalidad de la subvención; requisitos para solicitar la subvención y acreditarlos; órganos competentes para instrucción y resolución; plazo presentación solicitudes; órgano encargados evaluación; plazo resolución y notificación;	10	1,75
140 Manuales de procedimiento		
Verificar la existencia de manuales de procedimiento	7	1,23

TIPO DE DEFECTO	Expedientes defectuosos (Nº)	% DE DEFECTOS (1)
200. Procedimiento de concesión		
210 Solicitud. (21a-21f)		
Defectos en la presentación de las solicitudes en tiempo y forma y en los documentos que deben acompañar a las mismas.	59	10,33
220. Evaluación de las solicitudes.		
No consta que las condiciones, criterios y baremos previstos por la normativa hayan sido aplicados en la evaluación de las solicitudes o no se ha aplicado correctamente el baremo.	7	1,23
230. Concesión, aceptación y reformulación		
23a No consta en el expediente propuesta de resolución motivada y/o resolución de la concesión y que ha sido notificada	19	3,33
Verificar que los importes concedidos están de acuerdo con la normativa.	3	0,53
El plazo de tramitación supera el previsto en la normativa aplicable.	16	2,80
No consta el informe del órgano instructor acreditativo del cumplimiento por el beneficiario de las condiciones requeridas para el cobro.	1	0,18
240. Publicidad de las concesiones		
No consta que las subvenciones concedidas se hayan publicado (BDNS y Ley de Transparencia (art. 18 LGS).	88	15,41
300 JUSTIFICACIÓN		
320. control de la presentación de justificaciones y notificaciones de cumplimiento	180	31,52
Comprobación de que la justificación se ha presentado en plazo y/o que el órgano concedente ha comprobado la misma.	180	31,52
330. Verificación de las justificaciones presentadas	61	10,68
Verificar que la modalidad de justificación es la especificada, que se documenta adecuadamente, que se cumple con el objetivo y se cumplen las medidas de difusión establecidas y/o se ha verificado el cumplimiento de la obligación de destino de los bienes inventariables adquiridos con la subvención.	61	10,68



3410. Sobre una muestra de los expedientes comprobación de que los gastos aprobados por el gestor son subvencionables.	13	2,28
Comprobación de que el gasto aprobado es subvencionable y que se han respetado los límites por concepto de gasto, y en su caso, que el beneficiario ha solicitado tres ofertas cuando el importe supera los importes establecidos en la normativa.	13	2,28
3420. Sobre los justificantes: comprobar que cumplen con los requisitos y se corresponden con el periodo	30	5,25
Comprobar que los justificantes (gasto y pago) cumplen con los requisitos legales y se corresponden con el periodo en que debe realizarse la actividad.	30	5,25

TIPO DE DEFECTO	Expedientes defectuosos (Nº)	% DE DEFECTOS (1)
350. Procedimiento de reintegro	10	
No consta que se haya iniciado el procedimiento de reintegro; en el caso de reintegro voluntario no consta que se haya realizado en plazo.	10	1,75
TOTAL	571	100,00

(1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto/nº total de expedientes defectuosos.

III.4. ÁREA DE CONTRATOS DE OBRA

A nivel de consejería y organismo autónomo administrativo, los expedientes defectuosos por área, tipo de prueba y los defectos observados, por año, han sido los que se indican en el Anexo VI.1.

Los defectos observados más significativos, al realizar las pruebas del programa de trabajo, en el ejercicio 2017, así como la importancia relativa de los mismos se recogen en el siguiente cuadro:

TIPO DE DEFECTO	Expedientes defectuosos (Nº)	% DE DEFECTOS (1)
1200 Expedientes con modificaciones		
Defectos materiales en los pliegos.	1	1,47
2100. Expedientes terminados		
No se cumple el plazo de replanteo y/o el plazo de aprobación y de ejecución de las obras	8	11,76
Defectos formales en el procedimiento de adjudicación/medición de unidades/acta de replanteo/terminación y reajuste anualidades	4	5,88



TIPO DE DEFECTO	Expedientes defectuosos (Nº)	% DE DEFECTOS (1)
2100. Expedientes terminados		
Certificaciones de obra aprobadas fuera de plazo y/o presentación de facturas fuera de plazo	7	10,29
La aprobación de la certificación final de obra se ha realizado fuera de plazo	6	8,82
Certificaciones de obra y liquidación pagadas fuera de plazo y/o no se han liquidado intereses de demora.	22	32,35
La recepción de la obra se realiza fuera de plazo. Se incumplen los plazos en la recepción de la obra y devolución de garantía.	4	5,88
No consta liquidación del contrato.	3	4,41
2400- Contratos menores		
Pago de facturas fuera de plazo y/o falta de liquidación de intereses de demora.	2	2,94
No hay constancia en el expediente del presupuesto de obras y/o proyecto.	2	2,94
Defectos formales en el procedimiento y en los documentos administrativos y/o justificativos	7	10,29
Posible fraccionamiento	2	2,94
TOTAL	68	100,00

(1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto/nº total de expedientes defectuosos.

III.5. ÁREA DE PAGOS A JUSTIFICAR, ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y TESORERÍA

A nivel de consejería y organismo autónomo administrativo, los expedientes defectuosos por área, tipo de prueba y los defectos observados, por año, han sido los que se indican en el Anexo VI.1.

Los defectos observados más significativos, al realizar las pruebas del programa de trabajo, en el ejercicio 2017, así como la importancia relativa de los mismos se recogen en el siguiente cuadro:

TIPO DE DEFECTO	CUENTAS DEFECTUOSAS/ EXPEDIENTES (Nº)	% DEFECTOS (1)
Prueba II.A. Estado de situación de tesorería		
Los estados de tesorería no se rinden y/o no se presentan en plazo	11	14,47



TIPO DE DEFECTO	CUENTAS DEFECTUOSAS/ EXPEDIENTES (Nº)	% DEFECTOS (1)
Los estados de tesorería no vienen acompañados de la conciliación bancaria.	1	1,32
Prueba B.2 pruebas ordenaciones secundarias de pagos		
Se han tramitado como pagos secundarios gastos que superan el límite establecido (art. 21 de la orden 21/02/02)	20	26,32
Se han tramitado como ADOK y se debieron tramitar como pagos secundarios.	33	43,42
El saldo al final de cada día no es nulo.	11	14,47
TOTAL	76	100,00

(1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto/nº total de expedientes defectuosos.

III.6. MECANISMO EXTRAORDINARIO DE PAGO A PROVEEDORES

No se han observado defectos en las verificaciones realizadas respecto de las operaciones de pago a proveedores acogidas a los planes indicados en el apartado II de este informe.

III.7. OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO

A nivel de consejería y organismo autónomo administrativo, los expedientes defectuosos por área, tipo de prueba y los defectos observados, por año, han sido los que se indican en el Anexo VI.1.

En las comprobaciones realizadas respecto de las operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, el resumen de las verificaciones de las operaciones analizadas es el siguiente:

Resultado de las verificaciones:	Número de casos
Imputación de la operación:	
Si la obligación se ha imputado al presupuesto siguiente en plazo.	6
Prueba II. Causas por la que la operación no se imputó al presupuesto 2015:	
La operación no se imputó al presupuesto porque no había crédito cuando se autorizó el gasto.	59



Resultado de las verificaciones:	Número de casos
Existiendo crédito, la justificación se realizó fuera del plazo establecido, en el artículo 4 de la citada Orden de cierre, lo que no permitió que se contabilizara el reconocimiento de la obligación en plazo.	43
Existiendo crédito y habiéndose presentado en plazo la justificación no se contabilizó el reconocimiento de la obligación por dilación del gestor en realizar la imputación presupuestaria.	24
La factura se emitió en 2018.	26
TOTAL	158

III.8. REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS

A nivel de consejería y organismo autónomo administrativo, los expedientes defectuosos por área, tipo de prueba y los defectos observados, por año, han sido los que se indican en el Anexo VI.1.

Los defectos observados más significativos, al realizar las pruebas relativas a las comprobaciones formales y materiales del programa de trabajo, en el ejercicio 2017, así como la importancia relativa de los mismos se recogen en el siguiente cuadro:

Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
La aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acreditan la conformidad, se ha realizado con retraso	37	6,76
Retraso en el pago de la factura respecto del previsto en el TRLCSP	246	44,97
No se han liquidado los intereses de demora previstos en el TRLCSP	231	42,23
La causa por las que no se aprobó en plazo la factura se debe a dilación del gestor	33	6,03
TOTAL	547	100,00

(1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto/nº total de expedientes defectuosos.

Respecto de la confirmación directa de saldos con los proveedores, para la comprobación de que la información que consta en el registro de facturas es completa y correcta, se han verificado, en las 1.785



facturas circularizadas, los datos del registro de facturas (número de factura en el registro; importe; situación de la factura) con los datos de la respuesta dada a dichos datos por los proveedores, siendo el resumen de resultados el siguiente:

Nº de facturas que coincide el registro de facturas con la respuesta del proveedor	Nº de facturas en el que se observan diferencias entre el Registro de facturas y la respuesta del proveedor.
1.083	137

IV. ALEGACIONES Y MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS GESTORES

En el cuadro siguiente se indica de forma resumida, por centros gestores y ejercicio, cuales han presentado alegaciones y/o medidas a los informes provisionales y cuales no han contestado y, en su caso, si se han tenido en cuenta las alegaciones porque modificaban los resultados provisionales:

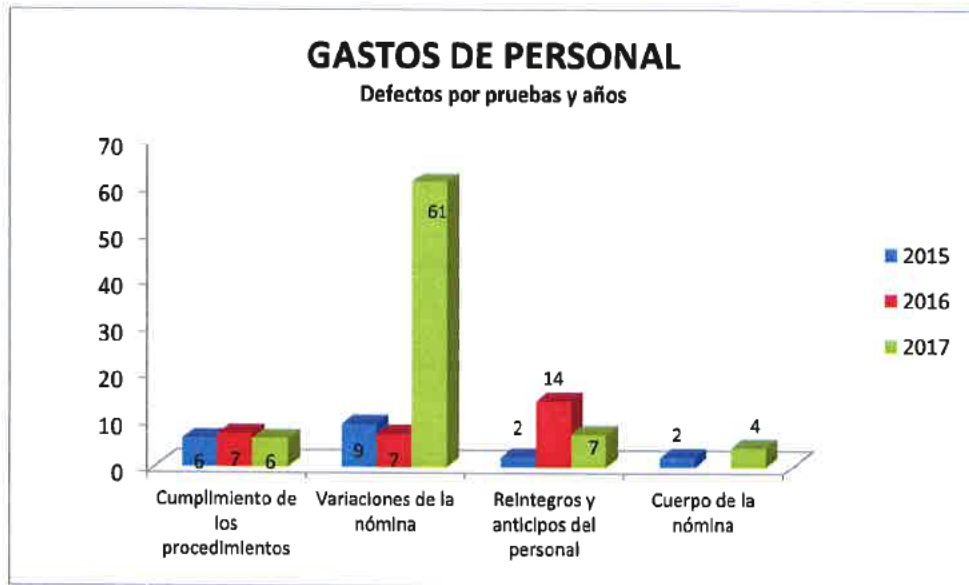
CONSEJERÍAS/ORGANISMOS AUTÓNOMOS	Alegaciones	Observaciones
C. AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	SI	Se consideran en parte
IMIDA	SI	No modifican el informe provisional
C. HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SI	Se consideran en parte
C. FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	SI	Se consideran en parte
C. EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	SI	Se consideran en parte
C. DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO	SI	Se consideran en parte



CONSEJERÍAS/ORGANISMOS AUTÓNOMOS	Alegaciones	Observaciones
CONSEJO JURÍDICO	SI (Conformidad)	-
C. SANIDAD	SI	No modifican el informe provisional
C. CULTURA Y PORTAVOCÍA	SI	No modifican el informe provisional
IMAS	SI	Se consideran en parte
C. PRESIDENCIA	SI	Se consideran en parte
C. FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	SI	Se consideran en parte
SEF	SI	No modifican el informe provisional
ATRM	SI	No modifican el informe provisional

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. En el área de personal, el resumen del comportamiento de los defectos de esta área en los tres últimos controles posteriores realizados (2015-2016-2017), se observa en el gráfico siguiente:



La importancia relativa de los defectos observados, por pruebas, de los controles realizados, en el ejercicio 2017, se recoge en el gráfico siguiente:

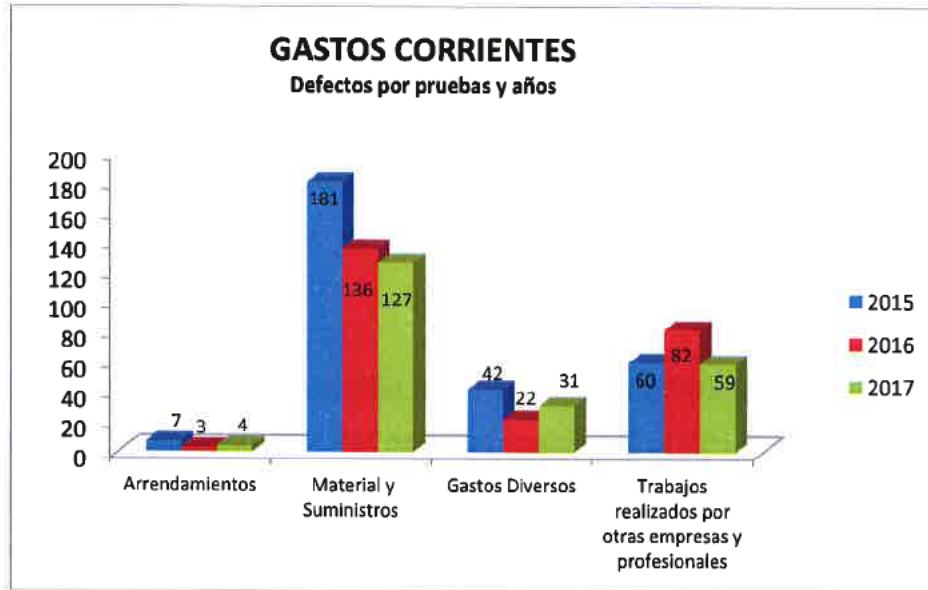




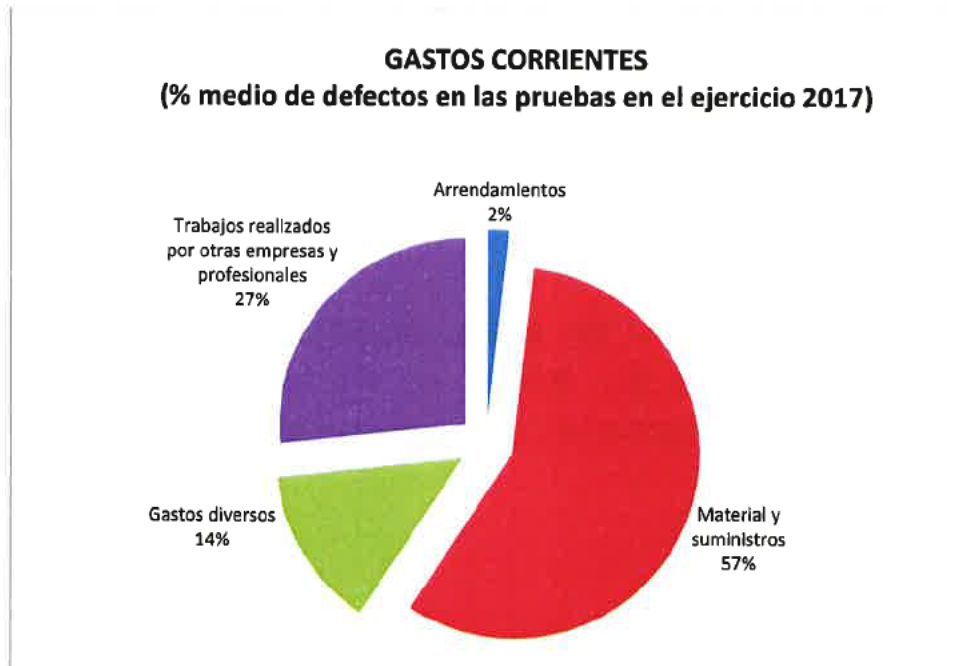
En cuanto al *incumplimiento de los procedimientos*, el defecto que se observa es que los plazos de tramitación de las nóminas no se adaptan a la normativa, lo que viene reiterándose en todos los controles financieros; en las *variaciones de la nómina*, defectos en las retribuciones y/o documentación y en los *reintegros y anticipos*, retrasos en los plazos.

Con las salvedades citadas en el párrafo anterior, se considera que se cumple con la legalidad, tanto en las nóminas seleccionadas, como en las variaciones y en los reintegros al personal. Ha de destacarse el reiterado incumplimiento de la Orden de la Consejería de Presidencia de 2 de julio de 1985 por la que se dictan instrucciones para la confección de nóminas, ya que no se respetan los plazos preceptuados para la introducción de datos y la modificación y subsanación de errores, por lo que es conveniente la elaboración de una nueva normativa sobre la materia adaptada a los plazos reales; en cuanto a las variaciones de la nómina, se recomienda que se establezcan los controles pertinentes para que las retribuciones se adecuen a la normativa y en cuanto a los reintegros, se establezcan los controles para que se cumplan los plazos.

2. En el área de gastos corrientes, el resumen del comportamiento de los defectos en los tres últimos controles posteriores (2015-2016-2017), se observa en el gráfico siguiente:



La importancia relativa de los defectos observados por pruebas, de los controles realizados, en el ejercicio 2017, se recoge en el gráfico siguiente:





Los fallos que se repiten cada ejercicio en los expedientes analizados (relativos a adquisición de material y suministros, gastos diversos, trabajos realizados por otras empresas y arrendamientos) son: que no se efectúa el pago dentro en los treinta días desde la fecha de expedición de la factura o la entrega de bienes o prestación del servicio; los referidos a defectos en los documentos justificativos, y el posible fraccionamiento del objeto del contrato.

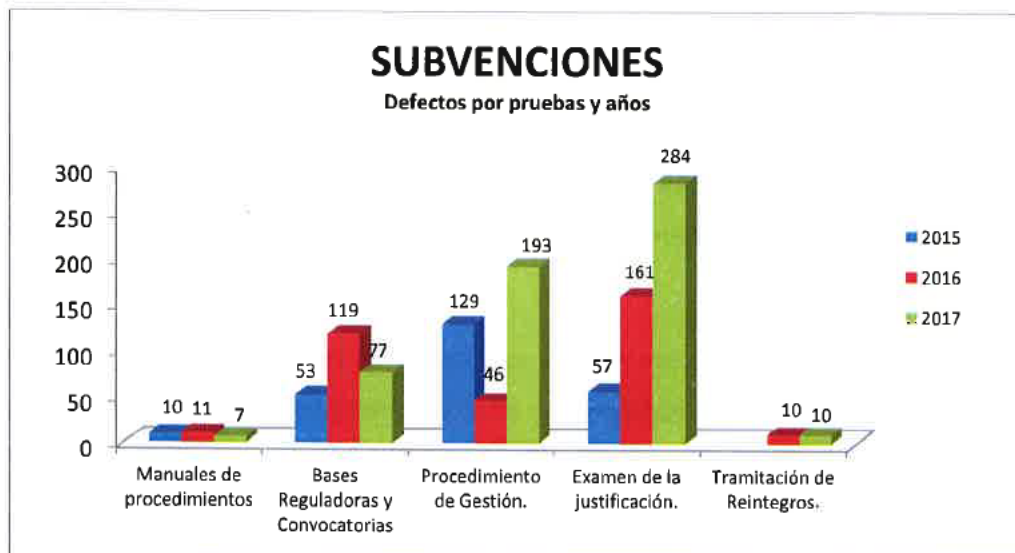
La gestión de los gastos corrientes se realiza de acuerdo con la normativa, con las salvedades citadas anteriormente, por lo que para corregir los defectos observados se debe mejorar la gestión del pago de estos gastos para evitar que se pueda ocasionar un mayor coste a la Administración derivado del pago de los intereses que legalmente se devenguen y comprobar que los justificantes del gasto sean conformes a lo previsto en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación.

A su vez se deben determinar adecuadamente los objetos contractuales evitando los fraccionamientos de gasto para eludir los requisitos de publicidad, el procedimiento o la forma de adjudicación que corresponda, y, en su caso, la fiscalización previa, lo que puede tener consecuencias jurídicas para el propio acto (nulidad y anulabilidad) y disciplinarias para el responsable del fraccionamiento.

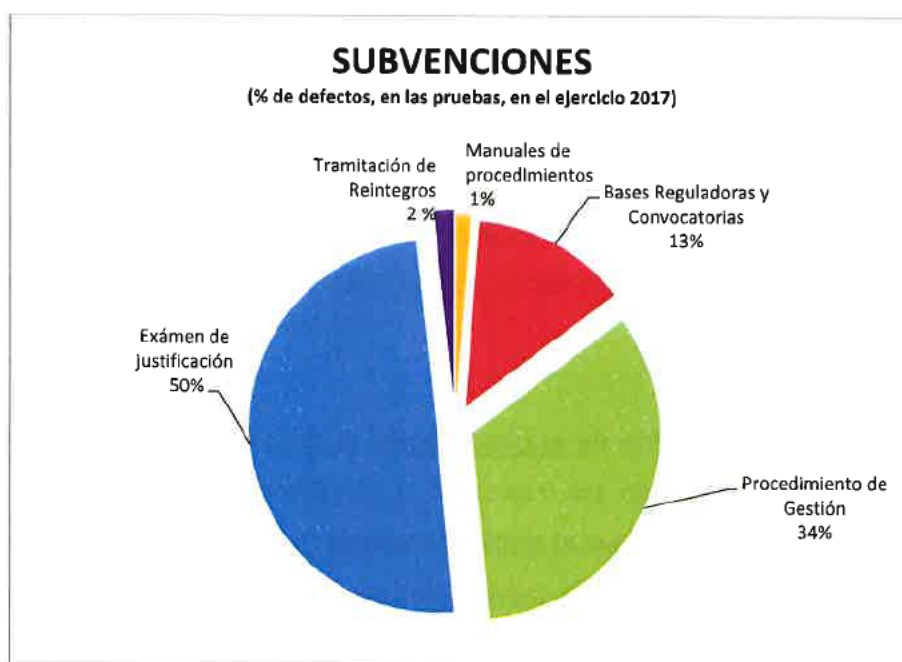
3. En el área de subvenciones, el resumen del comportamiento de los defectos en los tres últimos controles posteriores (2015-2016-2017), se observa en el gráfico siguiente, y afectan fundamentalmente a la justificación de las subvenciones, siguiéndole en importancia los



relativos a los procedimientos generales (bases reguladoras y decreto de concesión directa) y procedimientos de concesión:



La importancia relativa de los defectos observados por pruebas, en el ejercicio 2017, se recoge en el gráfico siguiente:





En cuanto a los procedimientos de concesión y justificación, se repiten los defectos relativos a: publicidad de las concesiones y solicitudes; retrasos en la justificación y/o falta de comprobación por el órgano concedente; la justificación no se documenta adecuadamente, y defectos en los justificantes en cuanto a que cumplan con los requisitos legales y se correspondan con el periodo en que debe realizarse la actividad.

Respecto de -bases reguladoras y decretos de concesión directa, al igual que años anteriores, se observa que las bases reguladoras y decretos de concesión directa no contienen varios requisitos mínimos que establece la Ley General de Subvenciones.

A la vista de las salvedades expuestas, se hace necesario reiterar la necesidad de cuidar la redacción de las bases reguladoras y decretos de concesión directa, encaminada al adecuado cumplimiento del principio de legalidad, con el fin de que, tanto la Administración, como los ciudadanos puedan actuar con plena certeza de la corrección de sus conductas. Asimismo, es preciso insistir en que se debe vigilar la tramitación y justificación de las subvenciones, para acreditar la realización efectiva de la actividad, causa legitimadora de la concesión. En este sentido, los gestores deben revisar los resultados derivados de los controles financieros con el fin de verificar las justificaciones e iniciar, en su caso, el procedimiento correspondiente.

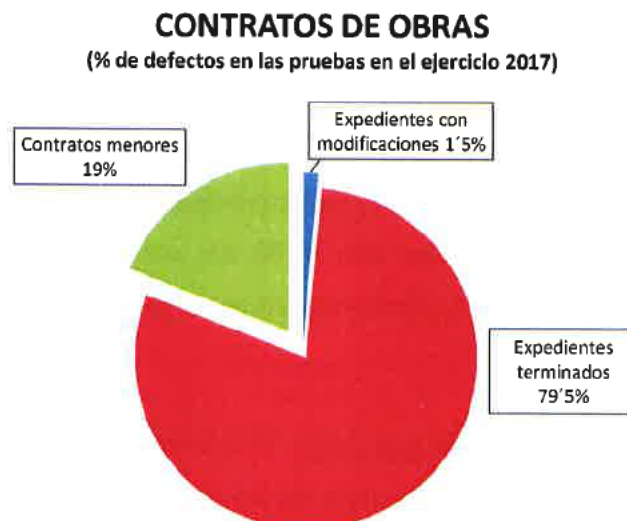
4. En el área de contratos, el número de defectos puestos de manifiesto como consecuencia de los controles realizados, en los tres



últimos controles (2015-2016-2017), en los contratos terminados, modificaciones y contratos menores, se recoge en el gráfico siguiente:



La importancia relativa de los defectos observados por pruebas, en el ejercicio 2017, se recoge en el gráfico siguiente:

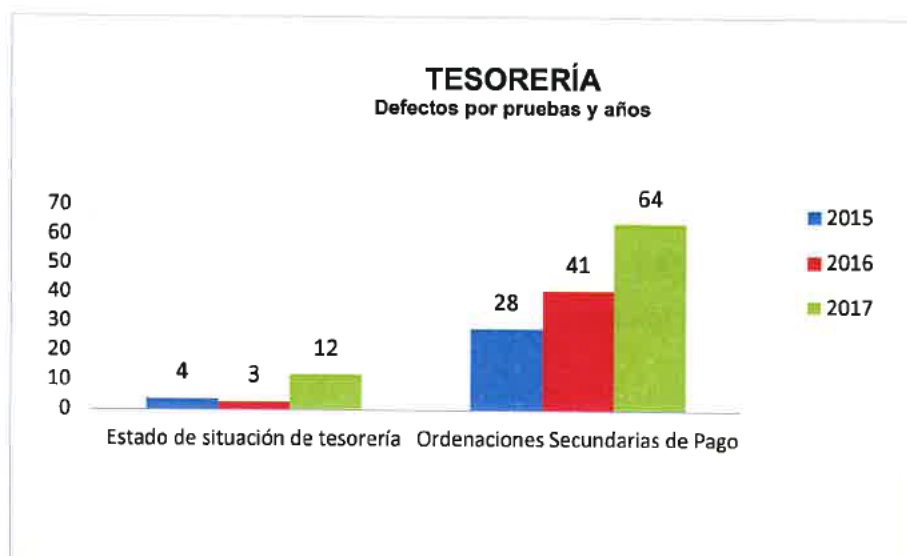




De los defectos observados destaca el que las certificaciones de obra, liquidación, y/o pago de las facturas se han realizado fuera de plazo y/o no se han liquidado intereses de demora, tanto en los contratos terminados como en los contratos menores y los defectos formales en los procedimientos.

La actividad contractual de los centros gestores se ajusta, con las salvedades citadas, a la normativa, y se ha de reiterar, al igual que para los gastos corrientes, que se deben cumplir los plazos en cuanto al pago de los contratos se refiere.

5. En el área de pagos a justificar, anticipos de caja fija y tesorería, el número de defectos puestos de manifiesto como consecuencia de los controles realizados, en los tres últimos ejercicios 2015, 2016 y 2017, es el descrito en el gráfico siguiente:





En el ejercicio 2017, se observan defectos en algunos pagos que se debieron tramitar por ordenaciones secundarias y se hicieron por ADOK, y viceversa (se han tramitado como ADOK y se debieron tramitar como pago secundario). Debe añadirse, como en años anteriores que en algunos casos no se rinden en plazo los estados de tesorería, por lo que se recomienda vigilar el importe de los pagos y que los estados de tesorería se rindan en los plazos establecidos en la normativa.

6. En lo que se refiere al mecanismo extraordinario de pago a proveedores, aplicado en el ejercicio 2017, al igual que ocurrió en los ejercicios 2014, 2015 y 2016, no se han observado defectos en los controles ejecutados.

7. En cuanto al control relativo a las operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, no se han observado defectos en las comprobaciones realizadas, con la salvedad de que en solo en seis casos se observa retraso en la imputación de la obligación al ejercicio siguiente. Destacar que las causas que no permitieron que se reconocieran las obligaciones en plazo, en el 39% de los casos analizados ha sido porque no existía crédito cuando se autorizó el gasto; en el 28% porque la justificación se realizó fuera del plazo establecido en la Orden de cierre y en el 16% restante por dilación del gestor.

8. Respecto del control del registro de facturas realizado en el ejercicio 2017, en las comprobaciones formales y materiales destaca el defecto del retraso en el pago de las facturas y la no liquidación de intereses de demora, como ya se ha indicado en los contratos menores



y contratos de obras, por lo que se reitera que se deben cumplir los plazos en cuanto al pago de los contratos.

En cuanto a la confirmación directa de saldos con los proveedores, para la comprobación de que la información que consta en el registro de facturas es completa y correcta, solo en un 11% de lo analizado se ha observado alguna diferencia en la respuesta del proveedor respecto de la del registro, en lo que a la situación de la factura se refiere y solo en algún caso diferencias en el importe.

Indicar que en el registro de facturas consta información completa y correcta con las salvedades señaladas anteriormente.

Además, se comprueba que el registro de facturas permite introducir el mismo número de factura por proveedor y año varias veces y en general esto ocurre para facilitar el pago de dicha factura con la correspondiente partida presupuestaria, procediéndose para ello a subdividir el número de registro contable en partes (XXXX/1; XXXX/2; ...XXXX/N), y estas divisiones pueden provocar una disparidad entre la información de nuestro registro contable y la de los proveedores, que la gestionan a nivel de factura. Por ello, se recomienda que se estudie de forma conjunta por los responsables funcionales y tecnológicos del Registro Contable de Facturas, las soluciones oportunas que permitan que el resultado de la información registral se obtenga a nivel de factura, proveedor y año, y que en su caso, se pueda desglosar en los números de registro contable en que se haya subdividido y en las partidas presupuestarias correspondientes.



9. En cuanto a las alegaciones de los órganos gestores a los informes de control financiero, realizados en el ejercicio 2017, se observa que todos los centros directivos han presentado alegaciones. A la vista de las mismas, se aceptaron en parte en el 57% de los casos y en resto no se aceptaron.

Advertir que aun habiéndose presentado alegaciones si no indican medidas para su corrección podría dar lugar a la elaboración de informes de actuación, de acuerdo con lo previsto por el artículo 39 del Decreto 161/1999, que desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma, a propuesta de las Intervenciones Delegadas correspondientes.



VI. ANEXOS

VI. 1. EXPEDIENTES DEFECTUOSOS POR CONSEJERIAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ÁREA ANALIZADA, TIPO DE PRUEBA E IMPORTANCIA DE LOS DEFECTOS OBSERVADOS



A. INTERVENCIÓN DELEGADA DEL CONSEJO JURÍDICO

1.- ÁREA DE GASTOS DE PERSONAL

No se han detectado incidencias en ésta área.

2.- ÁREA DE GASTOS CORRIENTES

No se han encontrado errores o defectos en los expedientes analizados.

3.- ÁREA DE SUBVENCIONES (TRANSFERENCIAS)

No tramita este tipo de gasto.

4.- ÁREA DE CONTRATOS DE OBRAS (INVERSIONES)

No se han tramitado contratos de obras.

5.- ÁREA DE TESORERÍA Y MOVIMIENTO DE FONDOS

No se han observado defectos en esta área.

6.- MECANISMO EXTRAORDINARIO DE PAGO A PROVEEDORES.

En el presente ejercicio no se han registrado pagos mediante este mecanismo.

7.- CONTROL DE LAS OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO DE GASTOS.

Durante el presente ejercicio, no constan operaciones pendientes de aplicar al presupuesto de gastos.

8.- CONTROL DEL REGISTRO DE FACTURAS

No se han observado defectos en ésta área.



B. INTERVENCIÓN DELEGADA DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

1.- ÁREA DE GASTOS DE PERSONAL

Cuadro de los defectos observados e importancia de los mismos:

Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
200: Justificación de las variaciones en nóminas ordinarias		
Prueba 230. Variaciones eventuales	15	100
Total	15	100

(1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto/nº total de expedientes defectuosos

2.- ÁREA DE GASTOS CORRIENTES

Cuadro de los defectos observados e importancia de los mismos:

Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
Prueba 200: Suministros		
23A. Que el pago de la Administración no se efectúa en el plazo de treinta días desde la fecha de la recepción de la factura o la entrega de bienes o prestación del servicio, si fuese posterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 216 del TRLCSP.	7	63,64
Prueba 300: Atenciones Protocolarias		
31A. Que los gastos están debidamente justificados mediante recibos, tickets, recibos, vales o facturas.	2	18,18
31B. Que en cada uno de los justificantes figura el visto bueno o conformidad de la persona que los ha autorizado.	2	18,18
Total	11	100

(1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto/nº total de expedientes defectuosos

3.- ÁREA DE SUBVENCIONES

Cuadro de los defectos observados e importancia de los mismos:

Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
Prueba 1.0.0. Normas reguladoras y convocatoria		
1L. Las bases determinan las circunstancias que como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrán dar lugar a la modificación de la resolución. 7.3.I LGS, 13 LSCARM	1	2,5
2D El Decreto determina el procedimiento de concesión y el régimen de justificación. 23.3.d.LSCARM	1	2,5
Prueba 2.0.0. Procedimiento de concesión		



Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
21B. Verificar que la solicitud vaya acompañada de los documentos e informaciones determinadas en la norma reguladora y en los actos en que se fijen las condiciones. 17.3 LSCARM, 23.2.i LGS. Art. 36 LGS.	3	7,5
22B. En las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, verificar que la evaluación se haya efectuado en los términos establecidos en las bases y en la convocatoria. 18.3.b. LSCARM, 24.3.b LGS.	2	5
23D. En las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva verificar que existe resolución motivada de concesión significativa del solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la subvención y, en su caso, de la desestimación expresa del resto de solicitudes, y que ha sido notificada a los interesados. 19 LSCARM, 25.LGS.	5	12,5
23H. En las subvenciones en régimen de concurrencia verificar que se haya respetado el plazo máximo para la resolución y notificación de la resolución del procedimiento de concesión a que se refiere el artículo 19.4 de la LSCARM. 19.4 LSCARM, 25.4 LGS.	2	5
23I. En las subvenciones de concesión directa verificar el otorgamiento se instrumente por convenio u orden de concesión, y que éste respete las condiciones aplicables según la modalidad de concesión directa 23 LSCARM, 28 LGS.	1	2,5
Prueba 3.0.0. Justificación		
32.A Verificar que el órgano concedente ha comprobado la adecuada justificación de la subvención, la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determina la concesión o disfrute de la subvención, así como, en su caso, la comprobación material de la inversión. Art. 26 LSCARM, 32.1 LGS.	8	20
32B Verificar que la justificación se ha presentado en el plazo previsto en las bases reguladoras Art. 25 LSCARM, 30 LGS.	1	2,5
33B Verificar que la justificación se documenta en la forma establecida. Art. 30 LGS.	5	12,5
33D Verificar que la cuantía de la subvención, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, no supera el coste de la actividad subvencionada justificada Art. 19.3 y 37.3 LGS.	2	5
33G Verificar que se hayan adoptado las medidas de difusión determinadas Art. 37.1.d LGS.	4	10
341A Verificar que el gasto tenga la consideración de gasto subvencionable, ya que responde de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada.	2	5
342A Que las facturas, nóminas, contratos, recibís y otros justificantes cumplen todos los requisitos legales.	2	5
342D Que el gasto se ha pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación determinado por la normativa reguladora de la subvención, salvo disposición expresa en contrario de las bases reguladoras.	1	2,5
Total	40	100

(1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto/nº total de expedientes defectuosos



4.- ÁREA DE CONTRATOS DE OBRAS

En el período examinado no se ha tramitado ningún expediente de contratación de obras.

5.- ÁREA DE PAGOS A JUSTIFICAR, ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y TESORERÍA.

De las cuentas de anticipos de caja fija no se han detectado errores o defectos.

Los defectos observados en el examen de los justificantes de los anticipos de caja fija han sido los siguientes:

Cuadro de los defectos observados e importancia de los mismos:

TIPO DE ERROR O DEFECTO	Nº DEFEC. (x)	% DEFEC (x/z).
∴ Falta de adecuación del gasto a la naturaleza del crédito o retención para la que fue librado o a la naturaleza a la que se pretende imputar.	3	100
Total	3	100

x/z) Expedientes defectuosos por tipo de defecto/nº total de expedientes defectuosos

En el área de tesorería no se han detectado errores o defectos.

6.- ÁREA DE MECANISMO EXTRAORDINARIO DE PAGOS A PROVEEDORES

No se han observado defectos en la totalidad de expedientes examinados.



7.- ÁREA DE CONTROL DE LAS OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO 2017:

Cuadro de los defectos observados e importancia de los mismos:

Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
2. De las operaciones pendientes de aplicar al presupuesto de gastos e imputación de gastos de ejercicios anteriores al presupuesto 2018		
2.2 Si se ha imputado la obligación antes del 28 de febrero de 2018 (para el caso de las facturas y las obligaciones del ejercicio 2017, y en caso de retraso si se ha solicitado la autorización de la Consejería de Hacienda (Artº 21.5)	2	33,33
3. Análisis de las causas por las que la operación no se imputó al presupuesto 2017.		
3.3. Existiendo crédito y habiéndose presentado en plazo la justificación no se contabilizó el reconocimiento de la obligación por dilación del gestor en realizar la imputación presupuestaria.	4	66,66
Total	6	100

(1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto/nº total de expedientes defectuosos

8.- ÁREA DE REGISTRO DE FACTURAS.

Cuadro de expedientes defectuosos por tipo de prueba:

Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
3.4 La conformidad de la factura, se ha realizado con retraso	2	100

(1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto/nº total de expedientes defectuosos



C. INTERVENCIÓN DELEGADA DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

1.- ÁREA DE GASTOS DE PERSONAL

Cuadro de los defectos observados e importancia de los mismos:

Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
Prueba Nº 1 Cumplimiento de los procedimientos		
Se incumplen los plazos de tramitación de la nómina.	1	2,17
Prueba Nº 2 Variaciones de la nómina		
En las variaciones eventuales se observan defectos formales en la documentación justificativa	44	95,66
Prueba N.º 6 Reintegros y anticipos al personal		
Uno de los reintegros examinados se ha producido con retraso.	1	2,17
Total	46	100,00

(1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto/nº total de expedientes defectuosos

2.- ÁREA DE GASTOS CORRIENTES

Cuadro de los defectos observados e importancia de los mismos:

Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
Prueba 200: Material y suministros.		
3.A): El pago por parte de la Administración no se efectúa en el plazo de treinta días desde la fecha de la recepción de la factura o de la entrega de bienes o prestación del servicio.	8	100,00
Total	8	100,00

(1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto/nº total de expedientes defectuosos

3.- ÁREA DE TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

Cuadro de los defectos observados e importancia de los mismos:

Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
Prueba 32: Verificación de la justificación-Control de la presentación de justificaciones		
2-B: Verificar que la justificación se ha presentado en el plazo previsto en las normas reguladoras, artículo 25 Ley de Subvenciones CARM y art. 30 GS.	1	100
Total	1	10

(1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto/nº total de expedientes defectuosos.



4.- ÁREA DE CONTRATOS DE OBRAS

Prueba 1000-2000	Contratos de obras
-------------------------	---------------------------

Durante el ejercicio 2017, la Consejería de Salud no ha adjudicado ningún contrato de obras, ni terminado ningún expediente de contrato de obras.

Prueba 2400	Contratos menores de obras
--------------------	-----------------------------------

Durante el ejercicio 2017 no se han tramitado expedientes de obra menor en la Consejería de Salud.

5.- TESORERÍA Y MOVIMIENTO DE FONDOS

No se han encontrado defectos en esta área.

6.- PAGO A PROVEEDORES

No se aprecian defectos.

7.-ÁREA DE CONTROL DE LAS OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO DE GASTOS

Cuadro de los defectos observados e importancia de los mismos:

Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
Prueba 3.1		
La operación no se ha imputado al presupuesto dentro del plazo establecido por Insuficiencia de crédito	40	76,93
Prueba 3.3		
La operación no se ha imputado al presupuesto de 2017 por dilación del gestor en realizar la imputación presupuestaria.	5	9,61
Prueba 3.4		
La factura se emitió y fue presentada en 2018	7	13,46
Total	52	100

(1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto/nº total de expedientes defectuosos.



8.-ÁREA DE REGISTRO DE FACTURAS

Cuadro de los defectos observados e importancia de los mismos:

Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
Prueba 3.3.1.a		
Las facturas conformadas y con reconocimiento de obligación se exceden de 30 días desde el registro hasta la aprobación del documento que acredita la conformidad	11	7,48
Prueba 3.3.1.b		
Las facturas conformadas, con reconocimiento de obligación y pendientes de pago, se exceden de 30 días desde el registro hasta la aprobación del documento que acredita la conformidad	5	3,40
Prueba 3.6.1.a		
Las facturas conformadas y con reconocimiento de la obligación se han excedido de 30 días la fecha de pago	42	28,58
Prueba 3.6.1.b		
Las facturas conformadas, con reconocimiento de la obligación y pendientes de pago se han excedido de 30 días la fecha de pago	16	10,88
Prueba 3.7.1.a		
Las facturas conformadas y con reconocimiento de la obligación no se han liquidado intereses de demora	42	28,58
Prueba 3.7.1.b		
Las facturas conformadas, con reconocimiento de la obligación y pendientes de pago no se han liquidado intereses de demora	16	10,88
Prueba 3.8.		
La causa por la que no se aprobó en su plazo el documento es que, existiendo crédito, y habiéndose presentado en plazo la justificación, no se aprobó ni contabilizó el reconocimiento de la obligación por dilación del gestor en realizar la correcta imputación presupuestaria al ejercicio correspondiente.	15	10,20
Total	147	100

1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto/nº total de expedientes defectuosos.



D. INTERVENCIÓN DELEGADA DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

1.- ÁREA DE GASTOS DE PERSONAL

Cuadro de los defectos observados e importancia de los mismos:

Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
Prueba nº 100: Verificación cumplimiento procedimientos		
110 Se incumplen los plazos de tramitación de la nómina	1	25,00
Prueba nº 500: Análisis cuerpo de la nomina		
52E justificación documental adecuada	2	50,00
Prueba nº 600: Anticipos y reintegros		
610 Cuota mensual incorrecta	1	25,00
Total	4	100,00

(1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto / nº total de expedientes defectuosos

2.- ÁREA DE GASTOS CORRIENTES

Cuadro de los defectos observados e importancia de los mismos:

Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
Suministros		
(23A) no se abonan las facturas en el plazo establecido	2	14,29
Gastos atenciones protocolarias		
(23A) no se abonan las facturas en el plazo establecido	1	7,14
Trabajos realizados por otras empresas:		
(23A) no se abonan las facturas en el plazo establecido	11	78,57
Total	14	100,00

(1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto / nº total de expedientes defectuosos

3.- ÁREA DE SUBVENCIONES

Cuadro de los defectos observados e importancia de los mismos:

Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
Prueba 3. Justificación		
3.2.b No presentar justificación en plazo previsto	1	20
3.3.d No declaración otras ayudas no verificación coste actividad	2	40
3.3.g No constan las medidas de difusión establecidas en el art. 5.d)	2	40
Total	5	100

(1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto / nº total de expedientes defectuosos



4.- ÁREA DE CONTRATOS DE OBRAS

Durante el ejercicio de 2017 no se tramitaron contratos de obras. Sin embargo, si se tramitaron contratos menores de obras.

4.2 CONTRATOS MENORES OBRAS

Cuadro de los defectos observados e importancia de los mismos:

Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
241c Crédito no adecuado	1	33,33
241g No se abonan las facturas en el plazo establecido	2	66,67
Total	3	100,00

(1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto / nº total de expedientes defectuosos

5.- ÁREA DE PAGOS A JUSTIFICAR, ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y TESORERÍA.

Pagos a Justificar

Del examen de las justificaciones no se han deducido errores.

Anticipos de Caja Fija:

El procedimiento de gestión y tramitación se adecua a la normativa vigente, observándose que dos justificantes se han pagado fuera del plazo establecido.

Pagos secundarios:

Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
Se han tramitado como ADOK/DOK, en lugar de hacerlo como pago secundario	6	100
Total	6	100

(1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto/nº total de expedientes defectuosos

6.- ÁREA DE MECANISMO EXTRAORDINARIO DE PAGOS A PROVEEDORES

No se han observado deficiencias.



7.- CONTROL DE LAS OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO 2017

Cuadro de defectos observados:

Tipo de defecto	Nº de casos
Prueba II. Causas por la que la operación no se imputó al presupuesto 2017	
Existiendo crédito, la justificación se realizó fuera del plazo establecido, en el artículo 4 de la citada Orden de cierre, lo que no permitió que se contabilizara el reconocimiento de la obligación en plazo.	1
Existiendo crédito y habiéndose presentado en plazo la justificación no se contabilizó el reconocimiento de la obligación por dilación del gestor en realizar la imputación presupuestaria.	3
Por emitirse factura en 2018	3
Total	7

8.- ÁREA DE REGISTRO DE FACTURAS

Cuadro de los defectos observados e importancia de los mismos:

Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
La aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acreditan la conformidad, se ha realizado con retraso	4	100

(1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto/nº total de expedientes defectuosos



E. INTERVENCIÓN DELEGADA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

1.- ÁREA DE GASTOS DE PERSONAL

No se ha detectado ningún defecto en la tramitación de la nómina de enero de 2017, cumpliéndose los procedimientos para cada tipo de prueba.

2.- ÁREA DE GASTOS CORRIENTES

Cuadro de los defectos observados e importancia de los mismos:

Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
Prueba B: MATERIAL Y SUMINISTROS.		
Prueba B.1.b: No consta informe razonado del servicio que promueve la adquisición.	10	50
Prueba B.3.a.: El pago no se efectúa en los treinta días siguientes a la expedición de los documentos que acreditan la realización total o parcial del contrato.	9	45
Prueba D.1.m.: El pago no se efectúa en los treinta días siguientes a la expedición de los documentos que acreditan la realización total o parcial del contrato.	1	5
Total	20	100

(1): Expedientes defectuosos por tipo de defecto/nº total de expedientes defectuosos

3.- ÁREA DE SUBVENCIONES

Cuadro de los defectos observados e importancia de los mismos:

Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
00 NORMAS REGULADORAS Y CONVOCATORIA		
10 El contenido de las bases reguladoras se adecúa a la normativa aplicable		
11 Las bases determinan el plazo y forma de justificación por parte del beneficiario o de la entidad colaboradora, en su caso, del cumplimiento e la finalidad para que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos. 17.3.l LGS, 13 LSCARM	1	1,85
1N Las bases determinan los criterios de graduación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones. 17.3.n LGS, 13 LSCARM	1	1,85
1O Verificar que las administraciones concedentes han remitido a la base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre las convocatorias en los términos establecidos en el artículo 20 (Art. 18 GS).	1	1,85



Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
120 El contenido del Decreto de Consejo de Gobierno que aprueba las normas especiales reguladoras de las subvenciones de concesión directa se adecua a la normativa aplicable		
12A El Decreto determina la definición del objeto 23.3.a. LSCARM	1	1,85
130 El contenido de las convocatorias se adecua a la normativa aplicable		
13J Indicación de si la resolución pone fin a la vía administrativa y, en caso contrario, órgano ante el que ha de interponerse recurso de alzada. 17.2.n LSCARM, 23.2.k LGS.	1	1,85
140 Se han establecido procedimientos de gestión adecuados y documentados.		
14A Verificar la existencia de manuales de procedimientos.	3	5,55
200 PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:		
210 Tratamiento de las solicitudes y comprobación de requisitos.		
21B Verificar que la solicitud vaya acompañada de los documentos e informaciones determinadas en la norma reguladora y en los actos en que se fijen las condiciones. 17.3 LSCARM, 23.2.i LGS. Art. 36 LGS. (La calificación/recomendación del defecto como formal o inicio de procedimiento de invalidez de la resolución de concesión dependerá de la entidad del defecto).	2	3,70
21D Verificar que se ha acreditado, en los términos del artículo 13.7 de la LGS, que el beneficiario no está incurso en las prohibiciones a que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la LGS. Art. 36 LGS (posible causa de invalidez de la resolución «de concesión»). (NOTA ACLARATORIA: para verificar el cumplimiento de este punto se comprobará la existencia de declaración del interesado, y no se examinará el requisito a que se refiere el artículo 13.2.e) de la LGS. Asimismo, se podrá comprobar si el gestor hace alguna verificación de lo establecido en el artículo 13.2.g) de la LGS).	6	11,12
230 Concesión, aceptación y reformulación.		
23H En las subvenciones en régimen de concurrencia verificar que se haya respetado el plazo máximo para la resolución y notificación de la resolución del procedimiento de concesión a que se refiere el artículo 19.4 de la LSCARM. 19.4 LSCARM, 25.4 LGS.	6	11,12
240 Publicidad de las concesiones		
24A Verificar que las administraciones concedentes han remitido a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre las resoluciones de concesión recaídas en los términos establecidos en el artículo 20 y en el Portal de Transparencia de la CARM, según lo establecido en el artículo 18 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (Art. 14 LSCARM, 18 LGS)	18	33,34
300 JUSTIFICACIÓN		
310 Pagos anticipados y abonos a cuenta		
320 Control de la presentación de justificaciones y notificaciones de incumplimiento		
3400 VERIFICACIÓN JUSTIFICANTES		
3410 Sobre muestra de expedientes comprobar que los gastos aprobados por el gestor son subvencionables Art. 31 LGS, 27 LSCARM, 83 RLGS. „		



Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
341A Verificar que el gasto tenga la consideración de gasto subvencionable, ya que responde de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada.,	5	9,26
341C Verificar que el beneficiario haya solicitado como mínimo 3 ofertas cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público para el contrato menor.	1	1,85
3420 De los expedientes seleccionados elegir todos los gastos o inversiones solos más significativos y comprobar (Art. 30.3 LGS y 31.2 LGS):,,		
342A Que las facturas, nóminas, contratos, recibís y otros justificantes cumplen todos los requisitos legales.	3	5,55
342D Que el gasto se ha pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación determinado por la normativa reguladora de la subvención, salvo disposición expresa en contrario de las bases reguladoras.	5	9,26
Total	54	100

(1) Expedientes defectuosos por pruebas/nº expedientes de la muestra por pruebas

4.- ÁREA DE INVERSIONES

Cuadro de los defectos observados e importancia de los mismos:

Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
Prueba O.4.: Contratos modificados.	1	6,67
Prueba O.9.6.2.e: Certificaciones de obra pagadas fuera de plazo. No se liquidaron intereses de demora	12	80
Prueba O.10.: Contratos menores.	2	13,33
Total	15	100

(1) Expedientes defectuosos por pruebas/nº expedientes de la muestra por pruebas

5.- ÁREA DE PAGOS A JUSTIFICAR, ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y TESORERÍA.

No se han observado defectos en el examen de las cuentas ni en los justificantes de anticipos de Caja fija

Los saldos de las cuentas corrientes a la fecha de cierre coinciden con los reflejados en los estados de situación de tesorería, tanto en la caja pagadora de pagos a justificar, como en los de Caja fija. En los cuatro trimestres.



6.- ÁREA DE MECANISMO EXTRAORDINARIO DE PAGOS A PROVEEDORES

El resumen de los resultados obtenidos en los expedientes seleccionados en 2017, es la ausencia de defectos.

7.- ÁREA DE CONTROL DE LAS OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO 2017

El resumen de la prueba es la ausencia de defectos.

8.- ÁREA DE REGISTRO DE FACTURAS

Cuadro de los defectos observados e importancia de los mismos:

Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
3.4 La aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acreditan la conformidad, se ha realizado con retraso	11	42,3
3.6 Retraso en el pago de la factura respecto del previsto en el TRLCSP	15	57,7
Total	26	100

(1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto / nº total de expedientes defectuosos



F. INTERVENCIÓN DELEGADA DE LA C. DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

1.- ÁREA DE GASTOS DE PERSONAL

Cuadro de los defectos observados e importancia de los mismos:

Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
Prueba nº 100: Verificación cumplimiento procedimientos		
110 Se incumplen los plazos de tramitación de la nómina	1	14,29
Prueba nº 200: Variaciones en nómina		
22A Bajas laborales, importe de la variación	2	28,57
Prueba nº 500: Análisis del cuerpo de la nómina		
52E Falta justificación documental	2	28,57
Prueba nº 600: Anticipos y reintegros		
62B Reintegros: Se ha producido en el plazo previsto	2	28,57
Total	7	100

(1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto / nº total de expedientes defectuosos

2.- ÁREA DE GASTOS CORRIENTES

Cuadro de los defectos observados e importancia de los mismos:

Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
Prueba 200 Material y suministros		
(22A) Fraccionamiento del gasto	2	15,38
(23A) Pago efectuado fuera del plazo preceptivo	5	38,46
Pruebas 400 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		
(42A) Fraccionamiento del gasto	6	46,15
Total	13	100,00

(1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto / nº total de expedientes defectuosos



3.- ÁREA DE SUBVENCIONES

Cuadro de los defectos observados e importancia de los mismos:

Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
Prueba 1. Normas reguladoras y convocatoria		
12A Definición del objeto.	1	6,25
12E Periodo durante el cual el beneficiario deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención.	2	12,5
Prueba 3. Justificación		
32A Verificar si el órgano concedente se pronuncia sobre justificación de la subvención, así como en su caso la comprobación material de la inversión.	11	68,75
32B Verificar presentación de la justificación en plazo previsto.	2	12,5
Total	16	100

(1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto / nº total de expedientes defectuosos.

4.- ÁREA DE CONTRATOS DE OBRAS

Cuadro de los defectos observados e importancia de los mismos:

Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
Prueba 2000: Contratos Terminados		
212J Evaluar si se han cumplido los plazos previstos en la ejecución de las obras.	2	11,11
231B Verificar comprobación del replanteo: acta y plazos legalmente establecidos.	1	5,56
232F Verificar aprobación de certificación de obra dentro de los 30 días siguientes al periodo de obra a que corresponda.	4	22,22
232H Verificar abono del precio en los 30 días siguientes a la fecha de la aprobación de la certificación.	4	22,22
232I Verificar en el caso de demora en el abono del precio, liquidación de intereses de demora.	4	22,22
233A Verificar que la recepción de las obras se ha realizado en el plazo.	2	11,11
233B Verificar que la que la certificación final se ha aprobado en plazo.	1	5,56
Total	18	100

(1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto / nº total de expedientes defectuosos

CONTRATOS MENORES

No se han encontrado defectos en esta área.



5.- ÁREA DE PAGOS A JUSTIFICAR, ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y TESORERÍA.

Tesorería:

Cuadro de los defectos observados e importancia de los mismos:

Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% defectos (1)
Cuenta de centros concertados		
21A Los cuatro estados de situación de tesorería se ha presentado fuera plazo de las 6 cuentas de centros concertados	6	50
31B Entradas de fondos que no se corresponden con libramientos del Tesoro Público Regional	2	16,7
31E Falta relación de perceptores cursada a las Entidades de crédito	2	16,7
32L Saldo cuenta a 31/12/17 sin justificación ejercicio siguiente	1	8,3
Prueba B.2 pruebas ordenaciones secundarias de pagos		
32B Pago por DOK y ADOK que debieron ser DOP Y ADOP	1	8,3
Total	12	100,00

(1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto / nº total de expedientes defectuosos

Pagos a Justificar:

No hay defectos.

Anticipos de Caja Fija:

No se han deducido errores.

3.- ÁREA DE MECANISMO DE APOYO A LA LIQUIDEZ

No hay defectos.



7.- ÁREA DE CONTROL DE LAS OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO 2017

Cuadro de defectos observados:

TIPO DE DEFECTO	Número de casos
Prueba I. Imputación de la operación	
Si la obligación se ha imputado al presupuesto siguiente en plazo	4
Prueba II. Causas por la que la operación no se imputó al presupuesto 2017	
Existiendo crédito, la justificación se realizó fuera del plazo establecido, en la Orden de cierre, lo que no permitió que se contabilizara el reconocimiento de la obligación en plazo.	4
Existiendo crédito y habiéndose presentado en plazo la justificación no se contabilizó el reconocimiento de la obligación por dilación del gestor en realizar la imputación presupuestaria.	6
Por emitirse la factura en 2018	8
Total	22

8.- ÁREA DE REGISTRO DE FACTURAS

Cuadro de los defectos observados e importancia de los mismos:

Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
3.4 La aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acreditan la conformidad, se ha realizado con retraso	11	42,30
3.6 Retraso en el pago de la factura respecto del previsto en el TRLCSP	15	57,70
Total	26	100

(1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto/nº total de expedientes defectuosos.



G. INTERVENCIÓN DELEGADA DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO

1.- ÁREA DE GASTOS DE PERSONAL

Cuadro de los defectos observados e importancia de los mismos:

Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
Prueba Nº 1 Cumplimiento de los procedimientos		
Se incumplen los plazos de tramitación de la nómina.	1	100
Total	1	100,00

(1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto/nº total de expedientes defectuosos.

2.- ÁREA DE GASTOS CORRIENTES

Cuadro de los defectos observados e importancia de los mismos:

Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
Sub área 100: Contratos arrendamiento inmuebles:		
11.A. Formalizado el contrato de acuerdo normativa	4	100,00
Total	4	100,00

(1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto/nº total de expedientes defectuosos.

Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
Sub área 200: Contratos de material y suministros		
23.A Pago en plazo*	1	100,00
Total	1	100,00

(1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto/nº total de expedientes defectuosos.

*Se trata de número de expedientes, no de número de facturas. Algunos expedientes incluyen varias facturas.

Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
Sub área 300: Gastos Diversos:		
31.A Que los gastos están debidamente justificados	1	50,00
31B.Conformidad en justificante	1	50,00
Total	2	100,00

(1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto/nº total de expedientes defectuosos.

*Se trata de número de expedientes, no de número de facturas. Algunos expedientes incluyen varias facturas



Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
Sub área 400: Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		
41A-Vigencia contrato límites legales	1	11,11
41B Adjudicación mesa debidamente constituida	1	11,11
41C Respeto requisitos publicidad, transparencia, igualdad	1	11,11
41D Garantía	1	11,11
41E Plazos y requisitos formalización	1	11,11
41F Pago dentro del plazo (contrato menor)*	3	33,33
42A Fraccionamiento	1	11,11
Total	9	100,00

(1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto/nº total de expedientes defectuosos.

*Se trata de número de expedientes, no de número de facturas. Algunos expedientes incluyen varias facturas

Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
Sub área: Indemnizaciones por razón del servicio.		
31.A. Justificación, recibos, cuentas, vales, facturas	1	33,33
31.B. Visto bueno o conformidad	2	66,66
Total	3	100,00

(1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto/nº total de expedientes defectuosos.

3.- ÁREA DE SUBVENCIONES

Cuadro de los defectos observados e importancia de los mismos:

Prueba 100: (Para fase de bases y convocatoria)

Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
11. N. Criterios de graduación de incumplimientos	1	33,33
13. D. Requisitos para solicitar y forma de acreditarlos	1	33,33
13. G. Órgano evaluador. Composición comisión evaluadora.	1	33,33
Total	3	100,00

(1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto/nº total de expedientes defectuosos.

4.- ÁREA DE CONTRATOS DE OBRAS

En cuanto al resumen de los resultados, en los expedientes seleccionados en el año 2017 no se han observado defectos significativos.



5.- ÁREA DE TESORERÍA Y MOVIMIENTOS DE FONDOS

Pagos a Justificar

Cuadro de los defectos observados e importancia de los mismos:

Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
II.A Pruebas de los estados de situación de tesorería	2	100,00
Total	2	100,00

(1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto/nº total de expedientes defectuosos

Cuenta de ordenación de pagos secundarios

Cuadro de los defectos observados e importancia de los mismos:

Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
II.B.OP' s. Se tramitan como pagos secundarios, gastos que superan el límite establecido en la normativa	20	100,00
Total	20	100,00

1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto/nº total de expedientes defectuosos

3.- ÁREA DE MECANISMO DE APOYO A LA LIQUIDÉZ (FLA)

No se aprecian defectos en esta área.

7.- ÁREA DE CONTROL DE LAS OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO 2017

Cuadro de los defectos observados e importancia de los mismos:

TIPO DE DEFECTO	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
Prueba II. Causas por la que la operación no se imputó al presupuesto 2017		
1.2 Existiendo crédito, la justificación se realizó fuera del plazo establecido, en el artículo 4 de la citada Orden de cierre, lo que no permitió que se contabilizara el reconocimiento de la obligación en plazo.	2	66,67
1.4 Por emitirse factura en 2018	1	33,33
Total	3	100,00

1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto/nº total de expedientes defectuosos



8.- ÁREA DE REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS

Cuadro de los defectos observados e importancia de los mismos:

Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
3.6 Retraso en el pago de la factura respecto del previsto en el TRLCSP	7	50
3.7 No se han liquidado los intereses de demora previstos en el TRLCSP	7	50
Total	14	100,00

(1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto/nº total de expedientes defectuosos



H. INTERVENCIÓN DELEGADA DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

1.- ÁREA DE GASTOS DE PERSONAL

Cuadro de los defectos observados por tipo de prueba:

Pruebas	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
Prueba Nº 1 Cumplimiento de los procedimientos	1	100

(1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto / nº total de expedientes defectuosos.

2.- ÁREA DE GASTOS CORRIENTES

No constan defectos en este apartado

3.- SUBVENCIONES

No consta este apartado.

4.- ÁREA DE CONTRATOS DE OBRAS

No se han tramitado expediente de obra durante el ejercicio 2017.

5.- ÁREA DE ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y TESORERIA

No consta este apartado.

6.- ÁREA DE MECANISMO EXTRAORDINARIO DE PAGOS A PROVEEDORES

No consta este apartado.

7.- ÁREA DE CONTROL DE LAS OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO 2016

No se han observado deficiencias en esta área.

8.- ÁREA DE REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS

No se han encontrado expedientes defectuosos.



I. INTERVENCIÓN DELEGADA DEL IMAS

1.- ÁREA DE GASTOS DE PERSONAL

No se han encontrado expedientes defectuosos.

2.- ÁREA DE GASTOS CORRIENTES

Cuadro de los defectos observados e importancia de los mismos

Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
230 PAGO: Del total de obligaciones reconocidas en el período, seleccionar una muestra significativa y comprobar:		
23A Que el pago de la Administración se efectúa en el plazo de treinta días desde la fecha de la recepción de la factura o la entrega de bienes o prestación del servicio, si fuese posterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 216 del TRLCSP.	28	44,44
400 TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		
42A Análisis del fraccionamiento. Para cada tercero, si el objeto es el mismo en las diferentes facturas o recibos y, por lo tanto, se pudiera haber fraccionado dicho gasto.	35	55,56
Total	63	100

(1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto / nº total de expedientes defectuosos.

3.- ÁREA DE SUBVENCIONES

Cuadro de los defectos observados e importancia de los mismos

Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
100 NORMAS REGULADORAS Y CONVOCATORIA		
110 El contenido de las bases reguladoras se adecua a la normativa aplicable		
11A Las bases contienen la definición del objeto de la subvención. 17.3.a LGS, 13 LSCARM	1	3,85
11N Las bases determinan los criterios de graduación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones. 17.3.n LGS, 13 LSCARM	3	11,54
130 El contenido de las convocatorias se adecua a la normativa aplicable		
13H Plazo de resolución y notificación. 17.2.k LSCARM, 23.2.h LGS.	2	7,69
300 JUSTIFICACIÓN		
320 Control de la presentación de justificaciones y notificaciones de incumplimiento		
32A Verificar que el órgano concedente ha comprobado la adecuada justificación de la subvención, la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determina la concesión o disfrute de la subvención, así como, en su caso, la comprobación material de la inversión. Art. 26 LSCARM, 32.1 LGS.	20	76,92
Total	26	100

(1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto/nº total de expedientes defectuosos



4.- ÁREA DE CONTRATOS DE OBRAS

Cuadro de los defectos observados e importancia de los mismos

Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
2000 CONTRATOS DE OBRAS TERMINADOS		
2100 MUESTRA DE CONTRATOS DE OBRAS TERMINADOS:		
2120 COMPROBACIÓN DE COSTES Y GRADO CUMPLIMIENTO DE PLAZOS:		
212J Evaluar si se han cumplido los plazos previstos en la ejecución de las obras	6	75,00
2300 MUESTRA DE EXPEDIENTES TERMINADOS		
2320 COMPROBAR QUE ES CORRECTO EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO PARA VALORAR Y ABONAR A CUENTA LAS OBRAS QUE SE HAN IDO REALIZANDO:		
232H Desde el 24/2/2013: verificar que se ha abonado el precio en los 30 días siguientes a la fecha de la aprobación de la certificación de obra. (Art. 216 TRLCSP)	1	12,50
232I Desde el 24/2/2013: en el caso de que no se haya abonado el precio en los 30 días siguientes a la fecha de la aprobación de la certificación de obra (2.3.2.h), comprobar que se ha practicado la liquidación de intereses de demora, siempre que se haya presentado la factura en plazo (2.3.2.g)	1	12,50
Total	8	100

1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto/nº total de expedientes defectuosos

5.- ÁREA DE ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y TESORERÍA

Prueba 1. Pagos a Justificar y Anticipos de Caja Fija.

Durante el ejercicio 2017 no se han tramitado expedientes de Pagos a Justificar o de Anticipos de Caja fija.

Prueba 2.c) Pruebas relativas a las cuentas de ordenaciones de pagos secundarias.

Durante el ejercicio 2017, no se ha dispuesto de cuentas de ordenaciones de pagos secundarias.

6.- ÁREA DE CONTROL DE PAGO A PROVEEDORES

Durante el ejercicio 2017 no se han realizado pagos a proveedores con cargo al fondo de Liquidez Autonómica.



7.- ÁREA DE OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO DE GASTOS

Cuadro de los defectos observados:

Tipo de defecto	Nº de casos
Prueba 3	
La operación no se ha imputado al presupuesto porque la justificación se realizó fuera de plazo	20

8.- ÁREA DE REGISTRO DE FACTURAS

Cuadro de los defectos observados e importancia de los mismos:

Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
3.4 La aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acreditan la conformidad, se ha realizado con retraso	11	8,87
3.6 Retraso en el pago de la factura respecto del previsto en el TRLCSP	51	41,13
3.7 No se han liquidado los intereses de demora previstos en el TRLCSP	51	41,13
3.8.2 La causa por las que no se aprobó en plazo la factura se debe a dilación del gestor	11	8,87
Total	124	100,00

(1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto/nº total de expedientes defectuosos



J. INTERVENCIÓN DELEGADA DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

1.- ÁREA DE GASTOS DE PERSONAL

Cuadro de los defectos observados e importancia de los mismos:

Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
Prueba 1000 Verificación procedimientos	1	25
Prueba 600: Anticipos y Reintegros del personal		
Prueba 610: Anticipos. El pago del anticipo se produce con retraso	1	25
Prueba 620: Reintegros. Se produce el reintegro en mes distinto al que establece la normativa o bien no se puede comprobar.	2	50
Total	4	100

(1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto/nº total de expedientes defectuosos

2.- ÁREA DE GASTOS CORRIENTES

Cuadro de los defectos observados e importancia de los mismos:

Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
Prueba 200: Suministros		
Prueba 210 Prueba sobre los contratos celebrados en el periodo.	10	14,49
Prueba 220 Análisis del fraccionamiento del listado de obligaciones reconocidas.	27	39,13
Prueba 230 Pago de las obligaciones reconocidas en el periodo		
Prueba 23A Pago de las obligaciones fuera de plazo	10	14,49
Prueba 23B Defectos en los requisitos de la factura	7	10,14
Prueba 310: Gastos protocolarios		
Prueba 31A Defectos en los justificantes. Defectos en la tramitación del expediente	10	14,49
Prueba 31B Defectos en el conforme de los justificantes	4	5,80
Prueba 400: Trabajos realizados por otras empresas		
Prueba 41D Que se cumplen los plazos y requisitos de formalización del contrato, conforme a los artículo 118 y 153 LCSP, según el caso.	1	1,45
Total	69	100,00

(1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto/nº total de expedientes defectuosos



3.- ÁREA DE SUBVENCIONES.

Cuadro de los defectos observados e importancia de los mismos:

Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
100 NORMAS REGULADORAS Y CONVOCATORIA		
110 El contenido de las bases reguladoras se adecua a la normativa aplicable		
11E Las bases contienen los criterios objetivos de otorgamiento de la subvención y, en su caso, la ponderación de los mismos. 17.3.e LGS, 13 LSCARM	1	1,41
11I Las bases determinan el plazo y forma de justificación por parte del beneficiario o de la entidad colaboradora, en su caso, del cumplimiento de la finalidad para que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos. 17.3.i LGS, 13 LSCARM	2	2,82
11M Las bases determinan la compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la UE o de organismos internacionales. 17.3.m LGS, 13 LSCARM	1	1,41
11N Las bases determinan los criterios de graduación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones. 17.3.n LGS, 13 LSCARM	1	1,41
120 El contenido del Decreto de Consejo de Gobierno que aprueba las normas especiales reguladoras de las subvenciones de concesión directa se adecua a la normativa aplicable		
12E En caso de adquisición, construcción rehabilitación y mejora de bienes inventariables, el Decreto determina el periodo durante el cual el beneficiario deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención, y que dicho periodo no sea inferior a cinco años en el supuesto de bienes inscribibles en un registro público ni a dos para el resto de bienes. 31.4.a. LGS	1	1,41
130 El contenido de las convocatorias se adecua a la normativa aplicable		
13D Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos. Art. 17.2.e LSCARM, 23.2.e LGS.	1	1,41
13E Indicación de los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento. Art. 17.2.f LSCARM 23.2.f LGS.	1	1,41
13G Órgano encargado de la evaluación y composición de la comisión evaluadora, cuando así se prevea. 22.1 LGS, 17.2.h LSCARM	2	2,82
13K Medio de notificación o publicación. 17.2. o LSCARM, 23.2.m LGS.	1	1,41
200 PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:		
210 Tratamiento de las solicitudes y comprobación de requisitos.		
21A Verificar que la solicitud se ha presentado en tiempo. 17.2. g LSCARM, 23.2.g LGS. Art. 36 LGS	1	1,41



Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
21B Verificar que la solicitud vaya acompañada de los documentos e informaciones determinadas en la norma reguladora y en los actos en que se fijan las condiciones. 17.3 LSCARM, 23.2.i LGS. Art. 36 LGS. (La calificación/recomendación del defecto como formal o inicio de procedimiento de invalidez de la resolución de concesión dependerá de la entidad del defecto).	1	1,41
21C Verificar que las solicitudes han sido examinadas y, en su caso, que se haya concedido plazo de subsanación. 17.5. LSCARM (23.5 LGS)	3	4,23
21D Verificar que se ha acreditado, en los términos del artículo 13.7 de la LGS, que el beneficiario no está incurso en las prohibiciones a que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la LGS. Art. 36 LGS (posible causa de invalidez de la resolución de concesión). (NOTA ACLARATORIA: para verificar el cumplimiento de este punto se comprobará la existencia de declaración del interesado, y no se examinará el requisito a que se refiere el artículo 13.2.e) de la LGS. Asimismo, se podrá comprobar si el gestor hace alguna verificación de lo establecido en el artículo 13.2.g) de la LGS).	7	9,86
220 Evaluación de las solicitudes:		
22B En las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, verificar que la evaluación se haya efectuado en los términos establecidos en las bases y en la convocatoria. 18.3.b. LSCARM, 24.3.b LGS.	3	4,23
230 Concesión, aceptación y reformulación:		
23A En las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva verificar que existe propuesta motivada de resolución provisional dictada por el órgano instructor designado al efecto en la convocatoria, y, en su caso, que ha sido notificada a los interesados concediendo un plazo de 10 días para presentar alegaciones. 18.4 LSCARM, 24.4 LGS.	3	4,23
23B En las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva verificar que existe propuesta de resolución definitiva emitida por el órgano instructor comprensiva de la evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla y, en su caso, que ha sido notificada a los interesados propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción, concediendo un plazo de 10 días naturales para que comuniquen su aceptación, con la advertencia que de no recibirse comunicación en sentido contrario se entenderá producida la aceptación. 18.5 LSCARM, 24.5 LGS.	3	4,23
23C En las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva/concesión directa verificar que el importe de la ayuda es conforme con la norma reguladora y los actos en que se fijan las condiciones, y que dicho importe no supera, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, el coste de la actividad subvencionada que figure en la solicitud. 17.3.f., 19.3 LGS	3	4,23
240 Publicidad de las concesiones		
24A Verificar que las administraciones concedentes han remitido a la base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre las resoluciones de concesión recaídas en los términos establecidos en el artículo 20 y en el Portal de Transparencia de la CARM, según lo establecido en el artículo 18 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (Art. 14 LSCARM, 18 LGS)	4	5,63



Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
300 JUSTIFICACIÓN		
320 Control de la presentación de justificaciones y notificaciones de incumplimiento		
32A Verificar que el órgano concedente ha comprobado la adecuada justificación de la subvención, la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determina la concesión o disfrute de la subvención, así como, en su caso, la comprobación material de la inversión. Art. 26 LSCARM, 32.1 LGS.	5	7,04
32B Verificar que la justificación se ha presentado en el plazo previsto en las bases reguladoras Art. 25 LSCARM, 30 LGS.	1	1,41
330 Verificación de las justificaciones presentadas		
33A Verificar que la modalidad de justificación sea alguna de las especificadas en el artículo 69 RLGS y que ésta figura en las bases reguladoras Art. 30 LGS	3	4,23
33B Verificar que la justificación se documenta en la forma establecida. Art. 30 LGS.	4	5,63
33D Verificar que la cuantía de la subvención, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, no supera el coste de la actividad subvencionada justificada. Art. 19.3 y 37.3 LGS	3	4,23
33F Verificar que no haya incumplimiento total o parcial del objetivo, la actividad, el proyecto o del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención Art. 37.1.b LGS	1	1,41
33G Verificar que se hayan adoptado las medidas de difusión determinadas. Art. 37.1.d LGS	1	1,41
33K Verificar el cumplimiento de la obligación de destino de los bienes inventariables adquiridos con la subvención Art. 31.4 LGS	1	1,41
3400 VERIFICACIÓN JUSTIFICANTES		
3410 Sobre muestra de expedientes comprobar que los gastos aprobados por el gestor son subvencionables Art. 31 LGS, 27 LSCARM, 83 RLGS.		
341A Verificar que el gasto tenga la consideración de gasto subvencionable ya que responde de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada.	1	1,41
3420 De los expedientes seleccionados elegir todos los gastos o inversiones o los más significativos y comprobar (Art. 30.3 LGS y 31.2 LGS).		
342A Que las facturas, nóminas, contratos, recibís y otros justificantes cumplen todos los requisitos legales.	3	4,23
342B Que las facturas y otros justificantes están expedidos a nombre del beneficiario.	4	5,63
342C Que los documentos justificativos corresponden al periodo en que deben realizarse las actividades objeto de la subvención.	2	2,82
342D Que el gasto se ha pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación determinado por la normativa reguladora de la subvención, salvo disposición expresa en contrario de las bases reguladoras.	3	4,23
Total	71	100

(1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto/nº total de expedientes defectuosos



4.- ÁREA DE CONTRATOS DE OBRAS

Cuadro de los defectos observados e importancia de los mismos:

PRUEBA / Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
PRUEBA 1400 REAJUSTES ANUALIDADES		
141A No consta la aprobación del nuevo programa de trabajo y/o la conformidad del contratista	1	3,33
PRUEBA 2100 CONTRATOS DE OBRAS TERMINADOS. PLAZOS MEDIOS DE TRAMITACIÓN		
PRUEBA 2140		
214D Defectos en la notificación de la orden de adjudicación	2	6,67
214G Defectos en la formalización del contrato	2	6,67
PRUEBA 2300 CONTRATOS DE OBRAS TERMINADOS. ANÁLISIS EJECUCIÓN OBRAS. PLAZOS RECEPCIÓN Y TERMINACIÓN OBRAS.		
PRUEBA 2320		
232F Aprobación de las certificaciones de obra fuera de plazo	3	10,00
232H Abono de las certificaciones de obra fuera de plazo	3	10,00
231I No consta la liquidación de intereses de demora por certificaciones abonadas fuera de plazo	3	10,00
PRUEBA 2330		
233A Recepción de las obras fuera de plazo	1	3,33
233B Falta la medición general y la expedición de la certificación final o aprobación de la certificación final fuera de plazo	5	16,67
233C No se ha procedido a la liquidación del contrato	1	3,33
233E Devolución de la garantía definitiva fuera de plazo	1	3,33
PRUEBA 2400 CONTRATOS MENORES		
241B Que existe presupuesto de las obras y en su caso proyecto	2	6,67
241C Que existe crédito adecuado y suficiente	2	6,67
241E Que se acompaña la factura y esta tiene los requisitos reglamentarios	4	13,33
Total	30	100

1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto/nº total de expedientes defectuosos



5.- ÁREA DE PAGOS A JUSTIFICAR, ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y TESORERÍA

Prueba II-A: Estados de Tesorería

Cuadro de los defectos observados e importancia de los mismos:

Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
Prueba II.A Estados de situación de Tesorería		
Los estados de tesorería de la cuenta de pagos a justificas no se rinden en plazo	3	7,5
Prueba B.2 pruebas ordenaciones secundarias de pagos		
Se han tramitado como ADOK y se debieron tramitar como pagos secundarios.	26	65,0
El saldo al final de cada día no es nulo en 11 casos.	11	27,5
Total	40	100

(1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto/nº total de expedientes defectuosos

6.- ÁREA DE FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICA.

En los expedientes seleccionados y para las pruebas previstas en el programa de trabajo de la Intervención General para esta área no se ha detectado ningún defecto.

7.- ÁREA DE CONTROL DE OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016

Cuadro de defectos observados:

TIPO DE DEFECTO	Número de casos
Prueba II. Causas por la que la operación no se imputó al presupuesto 2017	
La operación no se imputó al presupuesto porque no había crédito para autorizar el gasto.	3
Existiendo crédito y habiéndose presentado en plazo la justificación no se conformó la factura/ ni se reconoció la obligación por dilación del gestor.	2
Total	5



8.- ÁREA DE REGISTRO DE FACTURAS

Cuadro de los defectos observados e importancia de los mismos:

Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
3.4 La aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acreditan la conformidad, se ha realizado con retraso	7	29,17
3.6 Retraso en el pago de la factura respecto del previsto en el TRLCSP	7	29,17
3.7 No se han liquidado los intereses de demora previstos en el TRLCSP	7	29,17
3.8.2 La causa por las que no se aprobó en plazo la factura se debe a dilación del gestor	3	12,49
Total	24	100,00

1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto/nº total de expedientes defectuosos



K. INTERVENCIÓN DELEGADA DEL IMIDA

1.- ÁREA DE GASTOS DE PERSONAL

De los resultados examinados, en los expedientes seleccionados del periodo de enero a diciembre de 2017, no se ha observado ningún expediente defectuoso.

2.- ÁREA DE GASTOS CORRIENTES

No existen expedientes defectuosos.

3.- ÁREA DE SUBVENCIONES.

En esta área no se han realizado las pruebas descritas en el programa de trabajo del anexo VI.3 del informe, por no existir en el presupuesto del Organismo y para el ejercicio en estudio, dotaciones ni ejecuciones en los capítulos IV y VII.

4.- ÁREA DE CONTRATOS DE OBRAS

No existen expedientes defectuosos.

5.- ÁREA DE PAGOS A JUSTIFICAR, ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y TESORERIA

Mediante escrito de fecha 6 de septiembre de 2018 se manifiesta que el Organismo analizado y durante el ejercicio que se realiza el control, no se ha establecido el sistema de anticipos de caja fija ni realizado pagos a justificar, así como tampoco se ha utilizado el sistema de pagos secundarios.

6.- ÁREA DE CONTROL DE PAGO A PROVEEDORES

En el presente ejercicio no se han registrado pagos mediante este mecanismo.

7.- ÁREA DE CONTROL LAS OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUESTO DE GASTOS 2017

De la información obtenida, no se tiene conocimiento de pagos pendientes de aplicar al presupuesto.

8.- ÁREA DE REGISTRO DE FACTURAS

Del total de facturas de la muestra, no se ha observado defecto alguno.



L. INTERVENCIÓN DELEGADA DEL SEF

1.- ÁREA DE GASTOS DE PERSONAL

No se han detectado incidencias en esta área.

2.- ÁREA DE GASTOS CORRIENTES

Cuadro de los defectos observados e importancia de los mismos:

Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
Prueba B.3.a): Verificación que el pago se efectúa en los 30 días siguientes a la expedición de los documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.	1	100,00
Total	1	100,00

1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto/nº total de expedientes defectuosos

3.- ÁREA DE SUBVENCIONES.

Cuadro de los defectos observados e importancia de los mismos:

Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
Prueba 14.b: verificar la existencia de manuales de procedimiento.	4	7,02
Prueba 21.d: verificar que se ha acreditado, en los términos del artículo 13.7 de la Ley General de Subvenciones, que el beneficiario no está incurso en las prohibiciones a que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones	36	65,15
Prueba 24.a: verificar que las subvenciones concedidas se han publicado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones	11	19,3
Prueba 32.a: verificar que el órgano concedente ha comprobado la adecuada justificación de la subvención, la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determina la concesión ó disfrute de la subvención, así como, en su caso, la comprobación material de la inversión.	4	7,02
Prueba 34.1.a: Verificar que las facturas, nóminas, contratos, recibís y otros justificantes cumplen todos los requisitos legales	1	1,76
Prueba 34.2.d: Verificar que el gasto se ha pagado con anterioridad a la finalización del plazo de justificación determinado por la normativa reguladora de la subvención	1	1,76
Total	57	100

1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto/número total de expedientes defectuosos



4.- ÁREA DE CONTRATOS DE OBRAS

Cuadro de los defectos observados e importancia de los mismos:

Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
Prueba 211H: Obras terminadas. Plazos medios: Número de días desde la formalización del contrato hasta la comprobación del replanteo	2	25
Prueba 212J: Obras terminadas. Plazos medios: Verificar si se han cumplido los plazos previstos en la ejecución de las obras	1	12,5
Prueba 232H: Obras terminadas. Verificar que se ha abonado el precio en los 30 días siguientes a la fecha de la aprobación de la certificación de obra	1	12,5
Prueba 232I: Obras terminadas. En el caso de que no se haya abonado el precio en los 30 días siguientes a la fecha de la aprobación de la certificación de obra, comprobar que se ha practicado la liquidación de intereses de demora, siempre que se haya presentado la factura en plazo	1	12,5
Prueba 233C: Obras terminadas. Verificar que dentro del plazo establecido en el artículo 235.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha acordado y notificado al contratista la liquidación correspondiente y abonado, en su caso, el saldo resultante.	2	25
Prueba 233D: Obras terminadas. Si se ha producido demora en el pago de dicho saldo, verificar que se hayan abonado los correspondientes intereses de demora.	1	12,5
Total	9	100

(1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto/número total de expedientes defectuosos

5.- ÁREA DE PAGOS A JUSTIFICAR, ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y TESORERÍA

No se han detectado incidencias en esta área.

6.- MECANISMO EXTRAORDINARIO FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A PROVEEDORES.

Dado que en el ejercicio 2017 no ha efectuado ningún pago amparado en este Mecanismo, no se realiza control sobre esta área.



7.- CONTROL DE LAS OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO DE GASTOS.

Cuadro de los defectos observados:

Tipo de defecto	Número de casos
Prueba II. Causas por la que la operación no se imputó al presupuesto 2017	
Existiendo crédito, la justificación se realizó fuera del plazo establecido, en el artículo 4 de la citada Orden de cierre, lo que no permitió que se contabilizara el reconocimiento de la obligación en plazo.	16
Por emitirse factura en 2018	7
Total	23

3.- ÁREA DE REGISTRO DE FACTURAS

Cuadro de los defectos observados e importancia de los mismos:

Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
3.4 La aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acreditan la conformidad, se ha realizado con retraso	2	20
3.6 Retraso en el pago de la factura respecto del previsto en el TRLCSP	3	30
3.7 No se han liquidado los intereses de demora previstos en el TRLCSP	3	30
3.8.2 La causa por la que no se aprobó en plazo la factura se debe a dilación del gestor	2	20
Total	10	100

(1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto/número total de expedientes defectuosos



M. INTERVENCIÓN DELEGADA DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

1.- ÁREA DE GASTOS DE PERSONAL

No se observan defectos

2.- ÁREA DE GASTOS CORRIENTES

Cuadro de los defectos observados e importancia de los mismos:

Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
Prueba Material y suministros.		
23A: Que el pago de la Administración no se efectúa en el plazo de treinta días desde la fecha de la recepción de la factura o la entrega de bienes o prestación del servicio	2	100
Total	2	100

(1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto/nº total de expedientes defectuosos

3.- ÁREA DE TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

Cuadro de los defectos observados e importancia de los mismos:

Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
200 PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:		
240 Publicidad de las concesiones		
24A Verificar que las administraciones concedentes han remitido a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre las resoluciones de concesión recaídas en los términos establecidos en el artículo 20, y en el Portal de Transparencia de la CARM según lo establecido en el artículo 10 de la ley 12/2014 de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la CARM. (Art. 14 LSCARM, 18 LGS) Verificar que las administraciones concedentes han remitido a la Base	55	28,66
300 JUSTIFICACIÓN		
320 Control de la presentación de justificaciones y notificaciones de incumplimiento.		
32A Verificar que el órgano concedente ha comprobado la adecuada justificación de la subvención, la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determina la concesión o disfrute de la subvención, así como, en su caso, la comprobación material de la inversión. Art. 26 LSCARM, 32.1 LGS.	96	50



Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
32B Verificar que la justificación se ha presentado en el plazo previsto en las bases reguladoras. Art. 25 LSCARM, 30 LGS.	22	11,46
330 Verificación de las justificaciones presentadas		
33A Verificar que la modalidad de justificación sea alguna de las especificadas en el artículo 69 RLGS y que ésta figura en las bases reguladoras Art. 30 LGS	2	1,04
33F Verificar que no haya incumplimiento total o parcial del objetivo, la actividad, el proyecto o del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención. Art. 37.1.b. LGS, por lo que procede el reintegro	8	4,16
3400 VERIFICACIÓN JUSTIFICANTES		
3410 Sobre muestra de expedientes comprobar que los gastos aprobados por el gestor son subvencionables. Art 31 LGS, 27 LSCARM, 83 RLGS.		
341 B Verificar que los posibles límites por conceptos de gasto, inversión, establecidos por la normativa reguladora, convenio, proyecto de solicitud, etc., lo han sido efectivamente.	1	0,52
350 PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO		
35C Verificar que el procedimiento de reintegro se ha iniciado por el órgano competente. Art. 36.2 LSCARM. No se ha iniciado	8	4,16
Total	192	100

(1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto/nº total de expedientes defectuosos.

I.- ÁREA DE CONTRATOS DE OBRAS

No se han adjudicado ni terminado expedientes de obra durante el ejercicio 2017.

II.- TESORERÍA Y MOVIMIENTO DE FONDOS

Estados de tesorería:

No se aprecian defectos.

Ordenaciones Secundarias de Pagos

No se aprecian defectos.

III.- PAGO A PROVEEDORES

No se aprecian defectos en los expedientes examinados.



7.-ÁREA DE CONTROL DE LAS OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO DE GASTOS

Cuadro de los defectos observados e importancia de los mismos:

Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
Prueba 3.1		
La operación no se ha imputado al presupuesto dentro del plazo establecido por Insuficiencia de crédito	16	100
Total	16	100

(1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto/nº total de expedientes defectuosos.

8.-ÁREA DE REGISTRO DE FACTURAS

Cuadro de los defectos observados e importancia de los mismos:

Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
Prueba 3.3.1.a		
Las facturas conformadas y con reconocimiento de obligación se exceden de 30 días desde el registro hasta la aprobación del documento que acredita la conformidad	13	5,95
Prueba 3.3.1.b		
Las facturas conformadas, con reconocimiento de obligación y pendientes de pago se exceden de 30 días desde el registro hasta la aprobación del documento que acredita la conformidad	14	6,42
Prueba 3.6.1.a		
Las facturas conformadas y con reconocimiento de la obligación se han excedido de 30 días la fecha de pago	57	26,14
Prueba 3.6.1.b		
Las facturas conformadas, con reconocimiento de la obligación y pendientes de pago se han excedido de 30 días la fecha de pago	38	17,45
Prueba 3.7.1.a		
Las facturas conformadas y con reconocimiento de la obligación no se han liquidado intereses de demora	57	26,14
Prueba 3.7.1.b		
Las facturas conformadas, con reconocimiento de la obligación y pendientes de pago no se han liquidado intereses de demora	38	17,45
Prueba 3.8		
No se ha aprobado la operación en el plazo de 30 días siguientes a la aprobación de la factura.	1	0,45
Total	218	100



N. INTERVENCIÓN DELEGADA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PORTAVOCÍA

1. ÁREA DE GASTOS DE PERSONAL

No se han observado defectos en la totalidad de expedientes examinados.

2. ÁREA DE GASTOS CORRIENTES

Cuadro de los defectos observados e importancia de los mismos:

Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
Prueba 200: Suministros		
23.A. Que el pago de la Administración se efectúa en el plazo de treinta días desde la fecha de la recepción de la factura o la entrega de bienes o prestación del servicio, si fuese posterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 216 del TRLCSP.	6	54,55
23.B. La factura del adjudicatario reúne los requisitos exigidos legalmente.	1	9,09
Prueba 300: Atenciones Protocolarias		
31.A. Que los gastos están debidamente justificados mediante recibos, cuentas, vales o facturas.	2	18,18
31.B. Que en cada uno de los justificantes figura el visto bueno o conformidad de la persona que los ha autorizado.	2	18,18
Total	11	100

(1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto/nº total de expedientes defectuosos

3. ÁREA DE SUBVENCIONES

Cuadro de los defectos observados e importancia de los mismos:

Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
Prueba 100 Normas reguladoras y convocatoria		
1E. Las bases contienen los criterios objetivos de otorgamiento de la subvención y, en su caso, la ponderación de los mismos. 17.3.e LGS, 13 SCARM.	3	2,83
2. E. En caso de adquisición, construcción rehabilitación y mejora de bienes inventariables, el Decreto determina el periodo durante el cual el beneficiario deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención, y que dicho periodo no sea inferior a cinco años en el supuesto de bienes inscribibles en un registro público ni a dos para el resto de bienes. 31.4.a. LGS	5	4,72



Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
12D. El Decreto determina el procedimiento de concesión y el régimen de justificación. 23.3. d. LSCARM.	39	36,79
Prueba 2.0.0. Procedimiento de concesión		
22B. En las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, verificar que la evaluación se haya efectuado en los términos establecidos en las bases y en la convocatoria. 18.3.b. LSCARM, 24.3.b LGS.	2	1,89
23D. En las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva verificar que existe resolución motivada de concesión significativa del solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la subvención y, en su caso, de la desestimación expresa del resto de solicitudes, y que ha sido notificada a los interesados. 19 LSCARM, 25.LGS.	8	7,55
23H. En las subvenciones en régimen de concurrencia verificar que se haya respetado el plazo máximo para la resolución y notificación de la resolución del procedimiento de concesión a que se refiere el artículo 19.4 de la LSCARM. 19.4 LSCARM, 25.4 LGS.	8	7,55
Prueba 3.0.0: Justificación		
32A. Verificar que el órgano concedente ha comprobado la adecuada justificación de la subvención, la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determina la concesión o disfrute de la subvención, así como, en su caso, la comprobación material de la inversión. Art. 26 LSCARM, 32.1 LGS.	6	5,66
32B. Verificar que la justificación se ha presentado en el plazo previsto en las bases reguladoras Art. 25 LSCARM, 30 LGS.	2	1,89
33B. Verificar que la justificación se documenta en la forma establecida. Art. 30 LGS.	14	13,21
33D. Verificar que la cuantía de la subvención, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, no supera el coste de la actividad subvencionada justificada Art. 19.3 y 37.3 LGS.	2	1,89
33F. Verificar que no haya incumplimiento total o parcial del objetivo, la actividad, el proyecto o del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención Art. 37.1.b LGS.	5	4,72
33G. Verificar que se hayan adoptado las medidas de difusión determinadas Art. 37.1.d LGS.	2	1,89
341A. Verificar que el gasto tenga la consideración de gasto subvencionable, ya que responde de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada.	3	2,83
342A. Que las facturas, nóminas, contratos, recibis y otros justificantes cumplen todos los requisitos legales.	2	1,89
342B Que las facturas y otros justificantes están expedidos a nombre del beneficiario.	1	0,94
342C. Que los documentos justificativos corresponden al período en que deben realizarse las actividades objeto de la subvención.	2	1,89
35K. En el reintegro voluntario sin devengo de intereses de demora verificar que el ingreso se haya realizado antes de los diez días naturales siguientes a su percepción por el beneficiario. Art. 32.5 LSCARM.	2	1,89
Total	106	100

1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto/nº total de expedientes defectuosos



4. ÁREA DE CONTRATOS DE OBRAS

No se han observado defectos en la totalidad de expedientes examinados.

5. TESORERÍA

No se han observado defectos en la totalidad de expedientes examinados.

6. CONTROL DEL MECANISMO EXTRAORDINARIO DE LIQUIDEZ REGULADO POR EL REAL DECRETO LEY 21/2012, DE 13 DE JULIO, DE MEDIDAS DE LIQUIDEZ DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y EN EL AMBITO FINANCIERO, POR EL QUE SE CREA EL FONDO DE LIQUIDEZ AUTONOMICO (FLA).

No se han observado defectos en la totalidad de expedientes examinados.

7. CONTROL DE LAS OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO 2017:

Cuadro de los defectos observados e importancia de los mismos:

Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
3. Análisis de las causas por las que la operación no se imputó al presupuesto 2017.		
3.3. Existiendo crédito y habiéndose presentado en plazo la justificación no se contabilizó el reconocimiento de la obligación por dilación del gestor en realizar la imputación presupuestaria.	4	100
Total	4	100

(1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto/nº total de expedientes defectuosos

3.- ÁREA DE REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS

Cuadro de los defectos observados e importancia de los mismos:

Tipo de defecto	Expedientes defectuosos (número)	% de defectos (1)
3.8.2 La causa por las que no se aprobó en plazo la factura se debe a dilación del gestor	1	100
Total	1	100,00

(1) Expedientes defectuosos por tipo de defecto/nº total de expedientes defectuosos



La Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha elaborado el informe resumen del conjunto de Consejerías y Organismos Autónomos sujetos a control financiero posterior, con los informes definitivos realizados por las Intervenciones Delegadas, en el ejercicio 2017, con el objeto de verificar el cumplimiento de la legalidad, así como el funcionamiento en el aspecto económico financiero, en cumplimiento de lo dispuesto en el 95.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por el Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, así como en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31 de julio de 2009, por el que se da aplicación a lo previsto en el artículo 95 del TRLH y en la Circular 1/2003, de 23 de septiembre de la Intervención General sobre control financiero.

En virtud de todo lo cual se **PROPONE**

Dar cuenta al Consejo de Gobierno del precitado informe resumen que se une como anexo en el que constan los resultados más importantes del control financiero correspondiente al ejercicio 2017, así como de las actuaciones que se aconsejan para asegurar que la administración de los recursos públicos se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

EXMO SR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y HACIENDA



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha elaborado el informe resumen del conjunto de Consejerías y Organismos Autónomos sujetos a control financiero posterior, con los informes definitivos realizados por las Intervenciones Delegadas, en el ejercicio 2017, con el objeto de verificar el cumplimiento de la legalidad, así como el funcionamiento en el aspecto económico-financiero, en cumplimiento de lo dispuesto en el 95.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por el Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, así como en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31 de julio de 2009, por el que se da aplicación a lo previsto en el artículo 95 del TRLH y en la Circular 1/2003, de 23 de septiembre de la Intervención General sobre control financiero, en virtud de todo se cual se procede

DAR CUENTA

Al Consejo de Gobierno del precitado informe resumen que se une como anexo en el que constan los resultados más importantes del control financiero correspondiente al ejercicio 2017, así como de las actuaciones que se aconsejan para asegurar que la administración de los recursos públicos se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

Nº 4



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda

**SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día trece de febrero de dos mil veinte, el Consejo de Gobierno, a través del Consejero de Presidencia y Hacienda, queda enterado del informe resumen en el que constan los resultados más importantes del control financiero correspondiente al ejercicio 2017, así como de las actuaciones que se aconsejan para asegurar que la administración de los recursos públicos se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.